ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 17
Lunes 16 de setiembre de 2024

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2024

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 17
Lunes 16 de setiembre de 2024
Primer período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Rosalía Brown Young
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Luz Mary Alpízar Loaiza
Primera prosecretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Larios Trejos, Alejandra
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Vargas Serrano, Danny
Rojas López, Jorge Antonio	Delgado Ramírez, Carolina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Nájera Abarca, Paola	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Barrantes Chacón, Alexander	Hernández Rojas, José Joaquín
Morales Díaz, Manuel Esteban	Ruiz Guevara, Monserrat
Navas Montero, Gloria	Ramírez Portuguez, Paulina
Salas Durán, Yonder Andrey	Méndez Gamboa, Rosaura
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rivera Soto, Kattia
Alvarado Muñoz, Fabricio	Rojas Guzmán, Pedro
Segura Gamboa, David Lorenzo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Brown Young, Rosalía	Nicolás Alvarado, José Francisco
Córdoba Serrano, Cynthia	Valverde Méndez, Geison Enrique
Feinzaig Mintz, Eliecer	Moreira Brown, Katherine Andrea
Cambronero Aguiluz, Kattia	Padilla Bonilla, María Marta
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro José
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Alvarado Bogantes, Horacio
Campos Cruz, Gilberto	Ajoy Palma, Melina
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Robles Obando, Carlos Andrés
Vindas Salazar, Priscilla	Rojas Salas, María Daniela
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Castro Mora, Vanessa de Paul
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Bojorges León, Leslye Rubén
Alfaro Molina, Rocío	Carballo Arce, María Marta
Ortega Gutiérrez, Antonio José	García Molina, Carlos Felipe

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 54 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
PROYECTOS DE LEY 34
PRIMEROS DEBATES 34
EXPEDIENTE N.º 23.517, DESAFECTACIÓN, REUNIÓN DE FINCAS Y AFECTACIÓN A NUEVO USO PÚBLICO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, PARA DONACIÓN A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL 34
EXPEDIENTE N.º 23.638, LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS 34
EXPEDIENTE N.º 23.511, LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO 34
EXPEDIENTE N.º 23.851, PROMOCIÓN DE UNA PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N.º 4240, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS 35
EXPEDIENTE N.º 23.562, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS, PARA DESTINAR RECURSOS A LOS PUENTES EN RUTAS NACIONALES Y CANTONALES, PARA SU CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE CARRILES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO 35
EXPEDIENTE N.º 23.166, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS 36
EXPEDIENTE N.° 23.231, DECLARATORIA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL MAR, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA 36
EXPEDIENTE N.º 22.953, LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO RECUPERAR TERRENOS DE PALMAR SUR Y AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE LOS DONE A LA MUNICIPALIDAD DE OSA 38
EXPEDIENTE N.º 24.131, REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA, LEY N.º 9747, DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, LEY N.° 7648, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1996, Y SUS REFORMAS, Y DEROGATORIAS 38
EXPEDIENTE N.º 23.137, INCLUSIÓN DE CANTONES DE OCCIDENTE EN INCENTIVO PARA ZONAS FRANCAS, REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N.° 10.234, DEL 23 DE MAYO DEL 2022 61
ANEXOS 89

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Buenas tardes, compañeros.

Al ser las catorce y cincuenta y ocho minutos, con cuarenta y un diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión extraordinaria número 17.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 54

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 54.

En discusión.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado cinco puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Se inicia la discusión de control político, por un plazo de hasta treinta minutos.

CONTROL POLÍTICO

Tiene la palabra la señora diputada Nájera Abarca, Paola, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo de la diputada Cisneros Gallo, Pilar.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Cartagos, es un honor para mí transmitir las buenas noticias de la gira presidencial de la semana anterior. Qué lindo todo lo que para la provincia se presentó y que todos los medios tradicionales y los políticos tradicionales de la provincia silenciaron.

Pero aquí va Cartago. En materia de educación, se inauguró el Liceo Rural de Santa Rosa de Oreamuno, un centro educativo completamente nuevo, con mobiliario y equipamiento básico, con una gran inversión que va a permitir que muchos jóvenes puedan estudiar en excelentes condiciones.

En inversión, en infraestructura educativa de Proeri, nada más y nada menos, Cartago, se construirán seis nuevas instalaciones para centros educativos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

¿Les puede pedir a los diputados del frente…? Señora diputada presidenta, primero, que me detengan el tiempo y que, por favor, tengan orden.

Señora presidenta, por favor, a los diputados del frente y que me devuelvan el tiempo, por favor.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Disculpe.

Compañeros, por favor, ubíquense en sus asientos para que podamos desarrollar el control político.

Muchas gracias.

Puede reiniciar la compañera Nájera Abarca, Paola.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Muchas gracias, presidenta.

Continúo. Cartago, con las muy buenas noticias, seis centros educativos se van a construir, específicamente, la Escuela de San Blas, el Liceo de Tobosi, el Liceo de Tierra Blanca, la construcción también de Sixto Cordero Martínez, centro educativo que tiene doscientos diez estudiantes; también el centro educativo Carlos Joaquín Peralta Echeverría, así como la Escuela José Liendo Goicoechea.

En total, para la provincia de Cartago se destinaron más de dieciocho millones seiscientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y un dólares, en beneficio de alrededor de tres mil cuatrocientos setenta y dos estudiantes.

Esta inversión es parte del Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resilientes de Infraestructura, Proeri. Pero no solamente en materia educativa tenemos muy buenas noticias, cartagos, también en salud y en temas sociales, porque se adquirió un terreno por parte del Inder e inició el proceso de donación a la Caja para construir un área de salud tipo uno en Paraíso y Cervantes. Vean qué belleza para esa población.

Y es que el terreno es de uno punto seis hectáreas y, saben, va a beneficiar a más de sesenta y ocho mil personas de estos hermosos lugares.

Recordemos que la zona lleva ya mucho tiempo esperando por una infraestructura adecuada para poder acceder a los servicios de salud y este es un gran ejemplo de cómo el trabajo sin encono, sin envidia, sin malos deseos, permite que el impacto en la gente a la cual nos debemos sea posible. Así que gracias al Inder, a la Caja y por supuesto, al Gobierno de la República, esto va a ser una realidad.

También tuvimos el honor de inaugurar, junto con un montón de pequeñines, allá en Paraíso el Cen-Cinai de El Salvador. Una actividad preciosa para quienes pudimos estar ahí. Lástima que los medios tradicionales, reitero, los políticos también tradicionales de la provincia no estuvieron, no pudieron ver y mucho menos quisieron transmitirles a ustedes esta información.

La inversión superó los trescientos ochenta y cinco millones de colones y fueron financiados por la Dirección Nacional de Cen-Cinai a través de Fodesaf. Va a beneficiar a sesenta y seis niñas y niños entre un añito y siete. Además, van a atender madres con el servicio de comidas servidas.

Adicional a la inauguración de las instalaciones, escuchen esta belleza, se entregaron hasta cuatro uniformes y dos pares de zapatos a más de novecientas diez personas trabajadores auxiliares del Cen-Cinai y se firmaron convenios con municipalidades de Paraíso, Cartago, Alvarado para que todo esto sea posible en Llanos de Santa Lucía y también en Pacayas de Alvarado.

También estuvimos en la apertura del Ebáis de Pitahaya, cuyo terreno fue donado por la municipalidad, porque esta responsabilidad de los actores políticos sabe que más allá de los colores, quienes tienen que brillar son los ciudadanos a los cuales nos debemos.

Y no solamente ahí también hay inversión en comunidades rurales. ¿Por qué? Porque se hizo entrega de equipos de ordeño por una inversión de veintidós millones y medio de colones, se beneficiaron cinco familias mediante el servicio de fomento a la producción y seguridad alimentaria.

Se entregaron también picadoras de pasto, ordeñadoras eléctricas y ganado de doble propósito. También se entregaron créditos rurales en Cartago por veintiocho

punto siete millones de colones que van destinados al mantenimiento y renovación de café en el sector de Potrero Cerrado de Oreamuno, y además se entregaron escrituras en Cartago y también en Turrialba.

Como dice el señor presidente, ve que sí se puede. Gracias, Gobierno de la República y a los demás actores sociales y políticos de la provincia que, interesados en su desarrollo, dejan al lado los colores políticos y los fines electoreros para permitir que dignamente el Cartago viva como se lo merece.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra la diputada Castro Mora, Vanessa, por un plazo de cinco minutos en el tiempo del diputado Pacheco Castro, Alejandro.

Diputada Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señora presidenta.

Yo quería comentarles, compañeros y compañeras diputadas y diputados, que esta semana estuvimos dándole aprobación al proyecto de inteligencia artificial en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Este dictamen positivo de este proyecto no es ni más ni menos que una puerta más para seguir trabajando la estructura de este proyecto de ley. Recordemos que este proyecto de ley fue firmado por la mayoría de las fracciones aquí en la Asamblea Legislativa.

Conté con el apoyo de doña Olga en Nueva República; conté con el apoyo de don Manuel en el Gobierno, igualmente don José Joaquín en Liberación Nacional, y doña Rocío en el Frente Amplio. Sin embargo, se ha unido, por ejemplo, la compañera Johana, que ha estado también manifestando su interés de apoyar las diferentes construcciones de este proyecto de inteligencia artificial.

Cuando hablamos de la inteligencia artificial, compañeros, estamos hablando no del futuro y yo quisiera que me pusieran la atención, porque en realidad con este tema estamos hablando de un presente, de un presente que hoy evoluciona demasiado rápido y que definitivamente una Asamblea Legislativa, un Congreso que cuya misión es hacer leyes, definitivamente, tiene que responder ante esa transformación evidente de la parte tecnológica.

Esta Asamblea Legislativa, pionera en Latinoamérica y en el mundo, presentó este proyecto de ley y hay también en la corriente un par de proyectos más importantes en este sentido. Pero es importante que como país nos demos cuenta de lo que significa el desarrollo de la inteligencia artificial.

Qué va a pasar, por ejemplo, con la educación, cuando tenemos tantos problemas ordinarios que no se atienden y, sin embargo, tenemos hoy día un reto más significativo que es el reto de determinar cómo vamos a adaptarnos a la inteligencia artificial, cómo vamos a poner a nuestros maestros y maestras, educadores de colegios, e incluso a nivel universitario, cómo vamos a hacer para que estén a la vanguardia precisamente en la enseñanza propia de aspectos relacionados con inteligencia artificial.

O cómo vamos a enfrentar ese nuevo paradigma que le vamos a…, que van a tener los muchachos y muchachas de hacer proyectos, de hacer los trabajos que se le encomienda en el colegio, en la universidad, en la escuela, de hacer esos trabajos, precisamente utilizando la inteligencia artificial como una herramienta de apoyo, mas no que la inteligencia artificial sustituya sus capacidades para desarrollar aspectos importantes de educación.

Es un reto, compañeros y compañeras, que tenemos por delante. Tenemos que tener en cuenta que en materia educativa la inteligencia artificial impacta, impacta personalizando el aprendizaje. Estamos hablando de tutorías inteligentes, de plataformas de inteligencia artificial adaptativa.

Tenemos también el análisis de datos, podemos analizar la parte de datos de todos los niños y niñas, jóvenes y tomar decisiones importantes en materia educativa en nuestro país.

También las tareas administrativas en materia del Ministerio de Educación pueden ser sustituidas por inteligencia y así podernos dedicar más al contenido y la calidad de la educación, el acceso a los recursos educativos, sin duda, y mejora evidentemente la inclusión para las personas con algún tipo de discapacidad.

Apenas abrimos una ventana, compañeros, pero los invito a estar presentes y pendientes y a construir juntos este proyecto de Ley, a construir juntos, porque es el presente, el presente de nuestro país y tenemos que seguir siendo una luz en el mundo en todos estos temas.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra la señora diputada Delgado Ramírez, Carolina, por un plazo de cinco minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas, y a todos los que nos siguen por los diferentes medios.

Dicen que dato mata relato y las cifras no mienten. Desde abril de 2023, la percepción de la inseguridad y la delincuencia ha persistido como la principal preocupación de nuestra ciudadanía.

Cada día más y más personas sienten miedo de caminar por nuestras calles, de enviar a sus hijos a la escuela, de vivir en paz en sus propios hogares. En Costa Rica hoy asesinan a una persona cada tres horas, cada tres horas, una vida se apaga y nuestros índices de homicidios y violencia ya se comparan con los de países como México. Nunca imaginamos que llegaría el día en que escucharíamos estos números en nuestro país.

Pero aquí estamos, enfrentando una dura realidad. Y, como diputadas, siempre me preguntan qué han hecho los diputados y diputadas, y quiero decirles que desde la Asamblea Legislativa hemos trabajado incansablemente para aportar soluciones concretas.

Realmente no ha habido una Asamblea Legislativa que haya tenido una discusión tan profunda en temas de seguridad como esta, y esto ha sido gracias al liderazgo del presidente de la Asamblea, don Rodrigo Arias.

Para darles algunos ejemplos, aprobamos la exoneración del IVA para el Organismo de Investigación Judicial, una iniciativa del compañero Danny Vargas, con el fin de ahorrar hasta mil doscientos cincuenta millones de colones y redirigir esos fondos a la lucha contra la delincuencia.

El presupuesto asignado al Ministerio de Seguridad Pública pasó de doscientos setenta mil millones en el 2022 a más de trescientos veinte mil millones proyectados para el 2025. Y esto se ha dado porque esta Asamblea se ha dado la tarea de aumentar los presupuestos y buscar de dónde sacamos dinero para robustecer nuestro sistema. Otro ejemplo es el presupuesto que se aprobó para aumentar el salario de los policías.

Sin embargo, para finales del 2023, el Ministerio de Seguridad Pública había dejado sin ejecutar un monto de veinte mil quinientos cuarenta y tres millones de colones, lo que pone en evidencia la falta de coordinación y planificación adecuada.

No se trata solo de asignar más dinero, se trata de saber ejecutarlo, y lamentablemente, este Gobierno no ha estado a la altura de esta responsabilidad.

Y no sólo hablemos de fondos, ya contamos con leyes aprobadas, la 10.453, Ley para Fortalecer el Registro Judicial y Evitar la Impunidad; la Ley 10.471, que sanciona el delito de préstamo de dinero gota a gota; la Ley 10.500, Ley para la Modernización de la Intervención de las Telecomunicaciones; Ley 10.508, Reforma los Artículos 15 y 18 de la Ley 1155, Ley de Opciones y Naturalizaciones, del 29 de

abril del 50; y la Ley 10517, Ley para Regular el Beneficio de Arresto Domiciliario con Brazalete Electrónico.

Cuatro proyectos de ley tenemos en el Plenario legislativo y más en la Comisión de Seguridad esperando avanzar.

Hemos impulsado iniciativas que buscan fortalecer nuestras leyes, mejorar la capacidad de nuestras autoridades y devolver la tranquilidad a nuestras comunidades.

Y la verdad, quiero decirles que me sorprende que una diputada oficialista sugiera que se trabaje más despacio en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, ¿más despacio? ¿Cuándo se está matando una persona cada tres horas? No, no podemos detenernos, porque no es que se estén matando entre ellos, están matando a personas inocentes, a nuestros niños, a nuestros vecinos, a nuestras familias. No podemos permitirnos la complacencia.

Pero también quiero ser clara en una cosa, porque muchas veces me dicen: por qué no aumentan las penas. No podemos engañarnos pensando que solo con mano dura resolveremos la raíz de esta crisis.

La verdadera solución está en la prevención, tenemos que trabajar desde la base, desde la educación, la cultura, el deporte y el arte. No podemos seguir permitiendo que nuestro sistema educativo esté desfinanciado, que nuestras comunidades carezcan de espacios para el desarrollo integral de sus jóvenes, porque es ahí donde comienzan las verdaderas soluciones, y aún así vemos a este Gobierno recortándole presupuesto a Educación, quitándole dieciocho mil millones en el presupuesto ordinario para el 2025, y quiero que quede claro que no estamos hablando solo del FEES, ustedes entienden que las escuelas y colegios apenas tienen para pagar la luz y el agua, y en muchos casos ni eso.

Y es que, compañeros y compañeras, vean el artículo…

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el señor diputado Ortega Gutiérrez, Antonio José, por un plazo de cinco minutos.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, presidenta.

Diputadas y diputados, hoy les quería contar que sucedió un milagro, sí, un milagro en la pista del Daniel Oduber en Guanacaste, tomen nota, diputadas y diputados de Guanacaste, y diputados de infraestructura.

Pero recordemos un poco que fue lo que había pasado meses atrás, se modificaron los decretos de emergencia, un año después de emitidos para incluir la pista como afectada por la tormenta Bonnie, aunque no existían criterios técnicos que demostraran causalidad entre ambas cosas.

A pesar de las condiciones de la pista y las posibles consecuencias, se conocían meses antes de que la tormenta tuviera lugar. Eso tal vez no es milagro, ese fue un poder clarividente.

Pues, bueno, al final adjudicaron a MECO a pesar de que su oferta era más cara de las otras dos empresas y que sobrepasaba el presupuesto original del proyecto en dos millones de dólares; todo por la urgencia y el peligro inminente de la pista.

Pero además, el milagro que sucedió recientemente es que de un día a otro se arregló la pista, la misma pista por la cual pusieron el decreto de emergencia. Tenemos información que MECO presentó una ingeniería de valor para abaratar los costos usando material de menor calidad en la pista y hacer de menor grosor a la misma; es decir, la pista que tenía toda esa emergencia ahora resulta que MECO presentó un nuevo plan donde les va a salir más barato a ellos, donde tienen que hacer menos trabajo, pero que van a cobrar lo mismo.

Eso sí, los señores de MECO hace unos meses en la Comisión de Infraestructura nos dijeron que estaban trabajando madrugadas, día, noche para hacer lo que se les habían encomendado. Pues parece que ya no es tan urgente.

Pero, bueno, esto no tuvo el visto bueno técnico de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica de Aviación Civil, los mismos funcionarios que no se prestaron al juego de Luis Amador. ¿Por qué? Porque no responde a las necesidades de la pista y esto requiere una nueva intervención; es decir, que si se hace eso, en un poco tiempo hay que volver a invertir.

Pero, bueno, parece que a MECO le hicieron un trajecito a la medida dos punto cero; trajecito pequeñito, porque ya no es el trabajo grande que pensaban hacer originalmente.

Y pues, bueno, se trajeron un consultor muy famoso de Argentina, el señor Fabián (ininteligible), consultor internacional, emitió dos criterios: uno que coincidía con la Unidad de Infraestructura Aeronáutica, pero después le torcieron el brazo y ya después dijo que sí, que sí había que hacer la ingeniería de valor.

Pues, bueno, ¿qué es lo que pasa? Que ahora el ministro y el director de Aviación Civil abrieron investigación contra los funcionarios técnicos que están advirtiendo lo que está pasando en esa pista y, para peores, las obras no estarán listas antes del 30 de setiembre, que fue la fecha que MECO dijo que iba a estar.

Y ahora los jerarcas dicen que es culpa de los mandos medios. Ahora los mandos medios son los que tienen la culpa, los mismos que no se prestaron al jueguito de Luis Amador, ahora sale el ministro y el señor de Aviación Civil diciendo que son los que tienen la culpa.

No sean carrebarros, es el trajecito de MECO que le hicieron a la medida, que le quedó grande el trabajo en la pista del Daniel Oduber cuando es la misma empresa la que pareciera estar atrasando y atrasando la entrega.

Recordamos, además, que ni siquiera MECO fue la empresa que presentaba los requisitos más baratos. Estamos ante una empresa incapaz y un gobierno irresponsable.

Ya le estamos dando seguimiento a esto y vamos a pedir la información correspondiente. Luego de todas las movidas que hicieron para cambiar el decreto, informes técnicos, presionar a funcionarios, reuniones secretas, fotos falsas, la pista sigue igual, pero parece que mejoró, porque ya no hace falta hacerle el trabajo que justificaba en el decreto de emergencias.

Tres razones: la pista nunca estuvo mal y forzaron un decreto de emergencia; la otra es que la pista lamentablemente sí estaba mal y MECO no quiere hacer el trabajo; la tercera razón, Rodrigo Chaves tiene poderes y desde su condominio telepáticamente resolvió la…

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra la diputada Córdoba Serrano, Cynthia Maritza, por un plazo de cinco minutos.

Diputada Cynthia Maritza Córdoba Serrano:

Buenas tardes, señora presidenta, compañeros, compañeros, compañeras, diputadas.

¿Saben ustedes qué es estar congelada, congelado? Y no me refiero al juego de cuando éramos chiquillos de quedó congelado, ni al estado físico cuando se llevan las cosas a una temperatura muy baja, ni al ambiente que a veces sentimos aquí en el Congreso cuando están muy frío, a eso no me refiero.

Me refiero al estado en que se lleve a algunas personas funcionarias públicas cuando decimos la verdad incómoda que no agrada, cuando damos criterios técnicos que no encantan, pero que son verdaderos, cuando por recomendación de algo técnico no popular, se nos despoja de lo que hemos construido con cariño, cuando se nos denigra a ser comparados con un mueble o cosa que se cambia de lugar, porque ya no le gusta alguien, cuando no se tiene derecho a decidir sobre el cambio, cuando solo toca obedecer para no salir perdiendo más.

Y es que estar congelado equivale casi a un duelo o una pérdida de una relación amorosa, es como quedarse sin trabajo de la noche a la mañana, es decir adiós a lo que uno ha construido.

Es como si lo dejaran uno sin comer, sin disfrutar, sin sentir, como si le arrancaran a uno el corazón, como si fuera algo ya inútil. Es deprimirse, es denigrante para la persona que si bien mantiene el mismo salario, ya no hace el trabajo que tanto ama.

Eso, señoras y señores, es estar congelado en el sector público y esta práctica horrenda que muchos hasta ahora escuchan no es algo nuevo. No, señoras y señores, es algo que han realizado los gobiernos en el pasado, de la Unidad, de Liberación, del PAC. No obstante, como más recurrencia y con mayor visibilidad en este Gobierno.

Y lo digo con tanta certeza, porque yo también fui congelada un gobierno del PAC y realmente entiendo el sentimiento que embarga a las personas con lo que sufren. Este tipo de trato, que llamamos congelamiento, tiene un impacto emocional y profesional devastador en las personas afectadas.

Debe existir una protección de la libertad de criterio técnico, que brinda el derecho de emitir opiniones y recomendaciones basadas en la ciencia y la técnica sin temor ni represalias.

Este congelamiento no solo atenta contra la libertad técnica de las personas funcionarias públicas, sino también contra su dignidad de derechos laborales, al convertirlos en figuras decorativas sin posibilidad de realizar funciones para las cuales fueron designadas, simplemente porque sus criterios no van con los intereses que están más arriba.

Todos sabemos que el trabajo es un derecho humano; por lo tanto, la dignidad de la persona funcionaria pública debe ser preservada, tal como lo garantiza la Constitución Política de Costa Rica y tratados internacionales. Y al respecto, la Administración pública debe garantizar este espacio de respeto mutuo y profesionalismo.

Lo que ha vivido Jacklyn Rivera Wong, del Ministerio de Ambiente y Energía, no puede pasar desapercibido. Conozco a Jacklyn hace años, fuimos compañeras, y puedo dar fe de la excelencia como profesional de muchos quilates.

Durante años ha realizado la labor destacada como directora del Programa Nacional de Humedales y ha sido removida de su cargo, por lo menos no por algo profesional, sino por desempeñarse a nivel ejemplar.

El presidente de la República debe entender que esto no es una dictadura, nuestro país es un ejemplo de democracia a nivel mundial. Él y sus jerarcas no pueden hacer lo que se les antoje.

Jacklyn es la tercera persona removida en su cargo en el Minae, pero no son los únicos del Gobierno, también un viceministro fue despedido por el ministro Gerald Campos, a quien se le dio advertencia sobre la propuesta de usar carpas en las cárceles.

Este Gobierno ha apartado a quien no se apegue a sus intereses. También ha pasado en Cultura, Sinart y muchas instituciones. Ah, pero los que siguen, si tienen que irse, son intocables, como la ministra de Educación, Katharina Müller, haciendo un daño enorme a la educación de nuestro país, o Nogui Acosta, quien insiste en no girar fondos para programas sociales. Así se agachan, los que se agachan y obedecen, eso sí quedan.

Jacklyn, desde la Asamblea Legislativa nos solidarizamos con usted.

Gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el señor diputado Campos Cruz, Gilberto, por un tiempo de cinco minutos en el tiempo de la diputada Obando Bonilla, Johana.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias presidenta.

Hace un día, uno y resto, 15 de septiembre, que celebrábamos con cariño y amor por la patria nuestras fiestas cívicas, el New York Times, que seguramente ahora se convertirá en parte de la prensa canalla, emitió un reportaje en el que desgraciadamente pone a Costa Rica en una posición vergonzosa, deshonrosa e indigna.

Setenta por ciento de todas las drogas que llegan a Costa Rica ingresan por la costa pacífica. El Clan del Golfo, señala el reportaje, de Colombia, el principal cartel de narcotráfico, transporta cocaína por el Pacífico en submarinos de construcción rudimentaria. Y Costa Rica se convierte prácticamente en el segundo país más importante según el Departamento de Estado de los Estados Unidos en transbordo de droga hacia el norte del continente y hacia Europa.

Y uno se preguntará: ¿en qué momento llegó Costa Rica a esta triste posición? Y uno se preguntará, ¿por qué el Gobierno de la República, aduce el señor presidente, que están haciendo el esfuerzo más fuerte posible para contener la ola de criminalidad cuando llevamos seiscientos veinte homicidios en este año y mil

novecientos setenta y tres muertes desde que Rodrigo Chaves presidente de este país?, ¿dónde está el esfuerzo extraordinario?

Yo les voy a decir, porque todas estas rutas marítimas necesariamente tienen que ser controladas, pero no podemos hacerlo porque prácticamente todas las naves del Servicio Nacional de Guardacostas están en mal estado: Soberanía 1, que desde que llegó está en mal estado y le costó al Gobierno de Costa Rica unos seis millones de dólares aproximadamente para poderla poner a punto; el General José María Cañas, en mal estado; el Libertador Juan Rafael Mora, en mal estado; Rodrigo Carazo Odio, en mal estado; Juan Rafael Mora Porras se le cayó la propela; es decir… Y aun así, no hay director del Servicio Nacional de Guardacostas o directora del Servicio Nacional de Guardacostas aún nombrado.

Y las rutas son marítimas y tenemos un convenio de patrullaje conjunto con los Estados Unidos, en donde se hacen maravillas con poco, pero no es lo único que tiene Costa Rica, porque Costa Rica también es suscriptor del Convenio sobre Cooperación para la Supresión del Tráfico Ilícito Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en el área del Caribe; convenio ya firmado por tres Estados, ratificado por ocho, se ocupaban cinco para ponerlo en práctica.

Y pregúntense ustedes: ¿por qué el Gobierno de Costa Rica no ha puesto en práctica esto?, ¿por qué? Si el reino de los Países Bajos ha sido uno de los más insistentes en querer iniciar labores de monitoreo y patrullaje, en donde se pueden hacer persecuciones en caliente, naves que vengan en ruta desde Panamá perseguidas por oficiales panameños podrían hacer interdicción en aguas costarricenses. Y eso todavía no se puede porque no se ha implementado este convenio.

¿Por qué?, ¿por qué si tanto hay rutas en el Pacífico como en el Caribe?, ¿por qué, señor presidente, no echamos mano de las herramientas jurídicas que tiene el Estado costarricense hoy firmadas y en vigencia para poder controlar los flujos de cocaína que pasan por el sur y el Caribe del país, sur del Pacífico y Caribe del país?, ¿por qué no lo hacemos?, ¿por qué no le metemos plata en serio?, ¿preferimos destinar trescientos millones de dólares a la Corporación Andina de Fomento para poder endeudarnos más?

Y ahora algunos quieren agarrar esa plata para educación, pero la crisis real por la cual atraviesa, una de las crisis reales, porque la educación también está en crisis, una de las crisis más grandes de este país, que es la inseguridad, sigue siendo absolutamente desatendida.

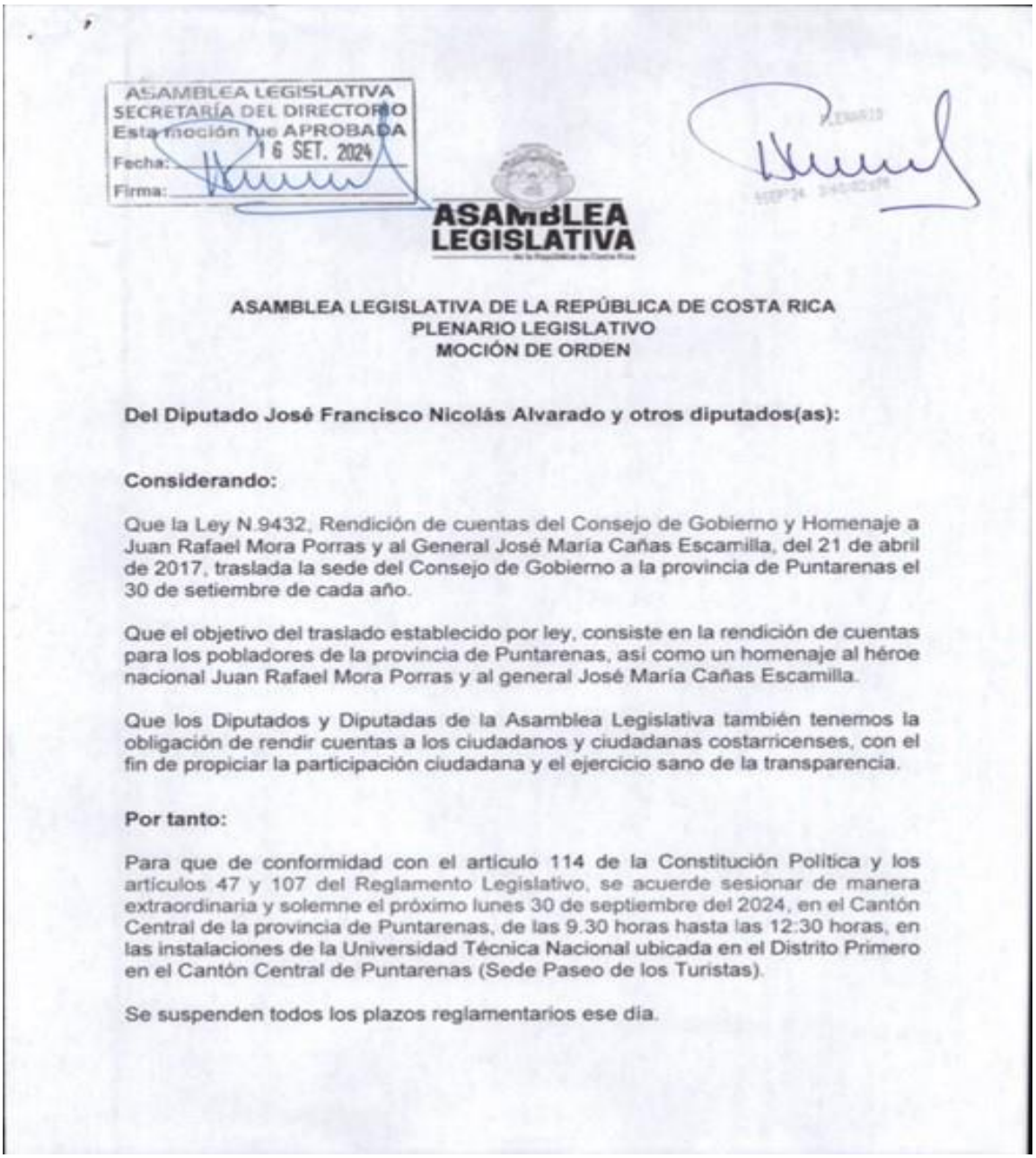
Más de ciento diez mil delitos se han cometido en Costa Rica desde que Rodrigo Chaves Robles es presidente de este país. Y se lo sigo contando, presidente, ya que usted quería hacer esa cuenta, se lo sigo contando yo.

La esperanza que tenemos es que la gente entienda que hay que hacer cosas extraordinarias para resolver esta situación.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Se ha presentado una moción de orden, para realizar una sesión extraordinaria solemne en la provincia de Puntarenas el próximo lunes 30 de setiembre del 2024, que le solicito a la Secretaría darle lectura.

Primera prosecretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 SET. 2024
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

Del Diputado José Francisco Nicolás Alvarado y otros diputados(as):

Considerando:

Que la Ley N.9432, Rendición de cuentas del Consejo de Gobierno y Homenaje a Juan Rafael Mora Porras y al General José María Cañas Escamilla, del 21 de abril de 2017, traslada la sede del Consejo de Gobierno a la provincia de Puntarenas el 30 de setiembre de cada año.

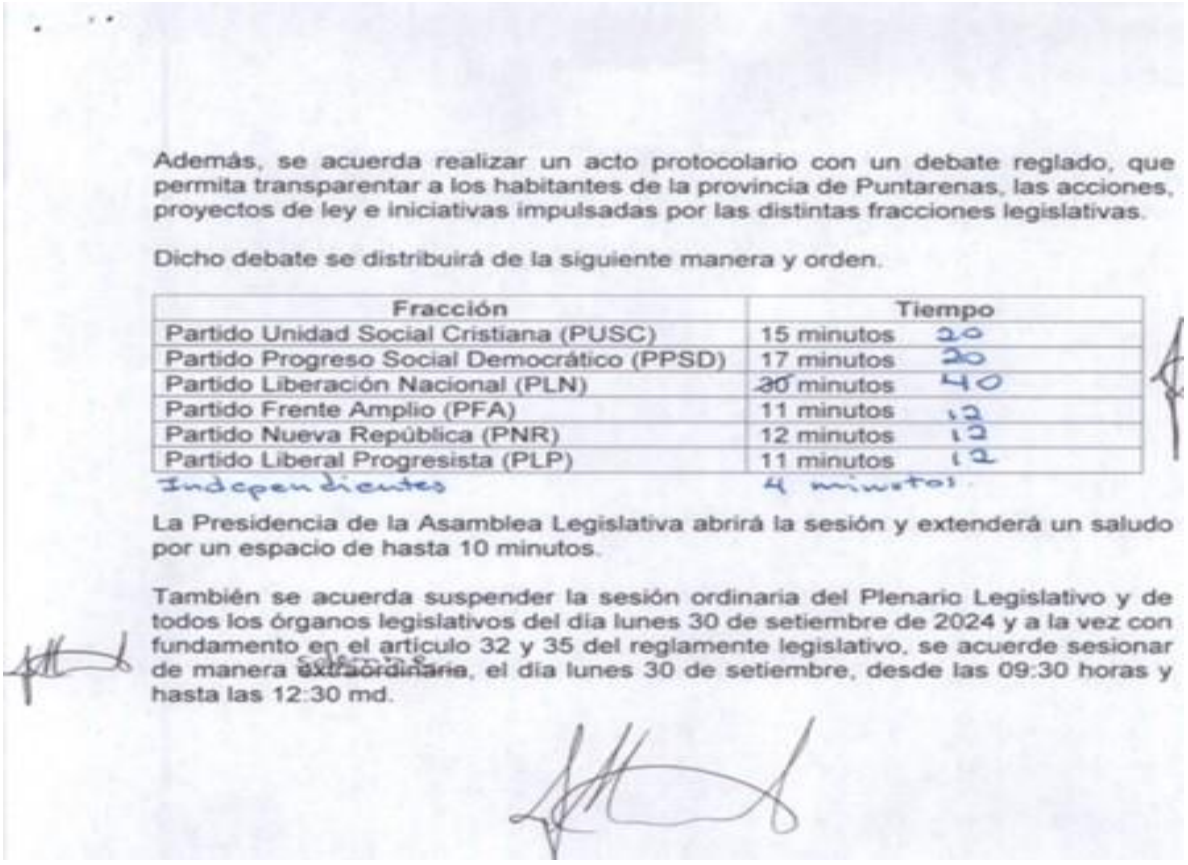
Que el objetivo del traslado establecido por ley, consiste en la rendición de cuentas para los pobladores de la provincia de Puntarenas, así como un homenaje al héroe nacional Juan Rafael Mora Porras y al general José María Cañas Escamilla.

Que los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa también tenemos la obligación de rendir cuentas a los ciudadanos y ciudadanas costarricenses, con el fin de propiciar la participación ciudadana y el ejercicio sano de la transparencia.

Por tanto:

Para que de conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política y los artículos 47 y 107 del Reglamento Legislativo, se acuerde sesionar de manera extraordinaria y solemne el próximo lunes 30 de septiembre del 2024, en el Cantón Central de la provincia de Puntarenas, de las 9.30 horas hasta las 12:30 horas, en las instalaciones de la Universidad Técnica Nacional ubicada en el Distrito Primero en el Cantón Central de Puntarenas (Sede Paseo de los Turistas).

Se suspenden todos los plazos reglamentarios ese día.



Además, se acuerda realizar un acto protocolario con un debate reglado, que permita transparentar a los habitantes de la provincia de Puntarenas, las acciones, proyectos de ley e iniciativas impulsadas por las distintas fracciones legislativas.

Dicho debate se distribuirá de la siguiente manera y orden.

Fracción	Tiempo
Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)	15 minutos 20
Partido Progreso Social Democrático (PPSD)	17 minutos 20
Partido Liberación Nacional (PLN)	~~30~~ minutos 40
Partido Frente Amplio (PFA)	11 minutos 12
Partido Nueva República (PNR)	12 minutos 12
Partido Liberal Progresista (PLP)	11 minutos 12
Independientes	4 minutos

La Presidencia de la Asamblea Legislativa abrirá la sesión y extenderá un saludo por un espacio de hasta 10 minutos.

También se acuerda suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo y de todos los órganos legislativos del día lunes 30 de setiembre de 2024 y a la vez con fundamento en el artículo 32 y 35 del reglamente legislativo, se acuerde sesionar de manera ~~extraordinaria~~, el día lunes 30 de setiembre, desde las 09:30 horas y hasta las 12:30 md.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Se le otorga la palabra al diputado Nicolás Alvarado, José Francisco, hasta por cinco minutos.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Muchas gracias, presidenta.

De antemano, quiero agradecerles a todas las diputadas y diputados que apoyen esta moción.

Así como estuvimos en nuestro querido y amado Guanacaste, así como fuimos hasta Limón a apoyar allá a nuestra querida zona Caribe, como estuvimos también en la Zona Norte y en Alajuela y en Turrialba, la provincia Puntarenas requiere la presencia de los poderes de la República.

Estamos viviendo una situación difícil, no solamente ya desde el punto de vista humanitario, de generación de riqueza, de pobreza, de violencia, sino que también de esperanza. Y una comunidad que pierde su esperanza, pierde su capacidad de lucha. Y los puntarenenses queremos seguir luchando, queremos seguir estando a la par de todo este gran país que es Costa Rica.

Así que, con todo cariño y respeto, les pido, por favor, que nos apoyen con su voto.

Nosotros, en Puntarenas, los trataremos y los recibiremos con todo el aprecio y el respeto que merece este Primer Poder de la República. Pero, insisto, Puntarenas requiere que vayamos y requiere que la hagamos sentir parte de nuestra amada patria, Costa Rica.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Doña Pilar, por el orden, Cisneros Gallo, Pilar, por el orden.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Muchas gracias, señora presidente.

Vean, compañeros, yo expuse este tema en jefes de fracción la semana pasada. En las dos últimas giras que hemos hecho a Limón y a Guanacaste, este Congreso de la República ha gastado más de siete millones de colones.

Y yo les pregunto a ustedes lo mismo que pregunté ahí: ¿cuál es el valor de estas sesiones? Los diputados nos trasladamos, en este caso, digamos, a Puntarenas, nos encierran en un local donde no tenemos ningún contacto con la comunidad, no se hacen sesiones de trabajo, no interactuamos con el pueblo, el pueblo ni siquiera nos ve sesionar. No podemos aprobar ningún proyecto de ley, porque no es una sesión oficial como estas en el Congreso.

Entonces, yo les pregunto, compañeros, ¿realmente valdrá la pena hacer una sesión así? Lo que hacemos es simplemente el mismo control político que hacemos aquí solo que afuera.

Y quiero dejar constancia, antes de que todo el mundo me caiga encima, como ya espero, ah, es que doña Pilar no quiere a la provincia de Puntarenas, o no quiere ir a Puntarenas, no se trata de eso, eso es porque simple y sencillamente esta fue la siguiente moción que llegó.

Pero yo los invito a reflexionar si realmente hay un valor agregado, si realmente les hacemos un favor a los puntarenenses yendo allá, encerrándonos en un local, haciendo un control político y se acabó, no hay nada más.

Yo insto a los diputados de Puntarenas a ver si pueden organizar algunas sesiones de trabajo, algunos reuniones con la comunidad, con grupos interesados, algo más que un simple control político que le cuesta millones de colones al que paga impuestos en este país.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Diputado Nicolás, por el resto del tiempo que le queda.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Presidenta, claro.

Ahora resulta que ir a la provincia de Puntarenas, a la provincia más grande, ¿verdad?, hay que pensar por siete millones de colones, que sí, claro, son fondos costarricenses y el Estado.

¿Por qué no piensan en lo que se carnavalean con una caravana de carros y de viáticos cuando van a pasear por todo el país el Poder Ejecutivo?

A mí no me parece mal que lleven tantos carros y tantas escoltas y tantas sirenas y tanta gente. También hay que cuantificar eso, por supuesto que sí. Puntarenas vale más que siete millones de colones, por supuesto que vale más que eso,

Y no nos vamos a encerrar, porque los medios de comunicación locales, a propósito de comunicadores y de periodistas, ellos sí llegan y llevan a la comunidad esa gran noticia que estamos allá.

¿Que les moleste el control político? Esa es una historia que ya yo me conozco. ¿Que es incomoda la crítica en democracia? Esa ya yo me la conozco también. Los puntarenenses los estamos esperando, respetadas diputadas y diputados. Ahí estaremos y espero que hoy esa propuesta de no ir a Puntarenas no progrese.

¿Habrá que hacerle ajustes a ese programa? Bienvenidos los ajustes, pero allá los estamos esperando. Y no es cualquier fecha, perdón, el 30 de setiembre conmemoramos un hecho trágico, que fue el fusilamiento de Mora y de Cañas allá en Puntarenas, que significa retornar a lo que siempre tuvimos en el alma costarricense, que era el respeto y el amor a la patria de verdad, no la verborrea que siempre se hacen y el discurso de confrontación y de odio que siempre han manejado.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Compañeros, para efecto de actas, se ha ajustado los tiempos del debate para que quede en actas. ¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Iniciar votación. Diputada Carballo; Ajoy Palma, Melina; Alvarado Bogantes, Horacio; Bojorges León, Leslye.

Finalizar la votación. Con cuarenta y cuatro votos a favor, dos en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION
EXTRAORDINARIA PUNTARENAS

A Favor (Voto: 44)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 2)

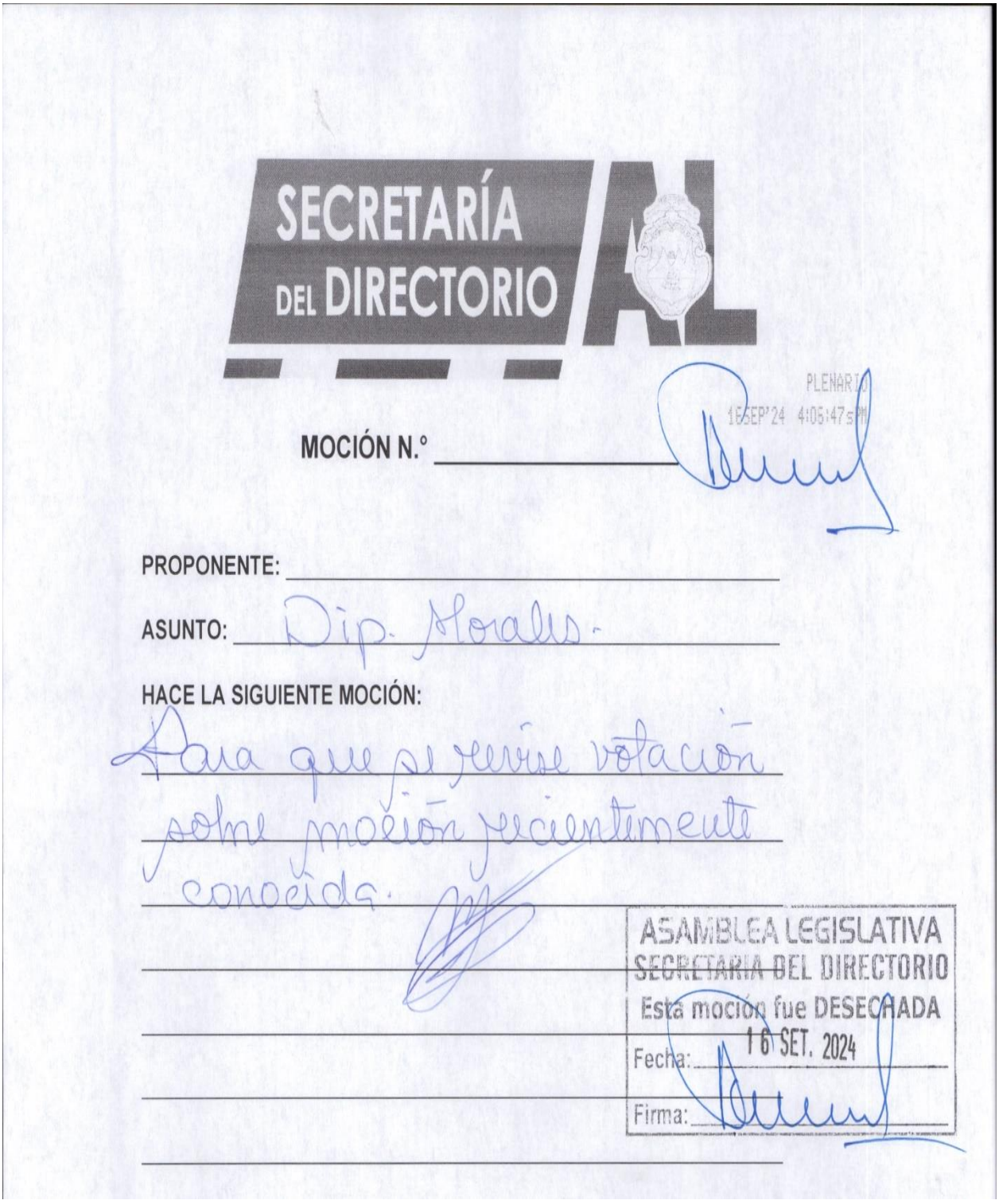
Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban

No-Votación (Total: 5)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Moreira Brown, Katherine	Rivera Soto, Kattia
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO AL

PLENARIO
15 SEP '24 4:05:47 p.m.

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: _____

ASUNTO: Dip. Morales.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise votación sobre moción recientemente conocida.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 SET. 2024
Firma: _____

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Morales Díaz, Manuel, como proponente, por cinco minutos.

Diputado Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, presidenta.

Es para justificar mi voto en contra y concuerdo con las palabras de la diputada Cisneros.

Creo que es muy importante sesionar en otras provincias, pero con puertas abiertas. Nosotros somos elegidos por el soberano y el año uno fue muy bonito, el año uno sancionamos en el Parque de Nicoya; en la plaza que está allá frente al mar en Puntarenas.

Pero el año pasado ya fue en un salón cerrado donde la comunidad no tiene acceso. Y, creo que si vamos a hacer ese traslado es para tener contacto directo con la comunidad, porque si no hacemos mejor acá un debate reglado sobre la situación de Puntarenas.

Y creo que no es solo hacer un discurso entre nosotros, es llegar o con propuestas o llegar más bien a escuchar a la comunidad y nosotros generar resultados. Las mesas de trabajo que hubo allá en Nicoya fueron muy buenas. Fueron muy buenas, donde se invitaron sectores, se invitaron cámaras, se invitaron comunidades organizadas y genera resultado.

Pero echarnos un discurso entre nosotros y decirnos nada sin soluciones, creo que no lo merece la población costarricense, además de que se pierden horas para sesionar acá, ya sea en comisiones o en Plenario. Así que por eso justifico mi voto en contra.

Gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Diputado Nicolás, ¿es para hablar en contra?

Diputado Robles Obando, ¿para hablar en contra?

Entonces, serían dos minutos y medio cada uno. Empezamos con Nicolás Alvarado.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Gracias, presidenta.

Un saludo respetuoso siempre al diputado Manuel Morales, a quien realmente reconozco como un verdadero demócrata, como muchas y muchos que estamos acá.

El tema es sencillo, don Manuel, ahí nadie le cierra la puerta a nadie, yo mismo ya estoy preparando invitaciones para presidentes de asociaciones de desarrollo, presidentes de asadas, presidentes de cámaras, gente que quiere ir a escucharnos van a poder ingresar, se hace en ese lugar porque ahí tenemos condiciones de aire acondicionado, y mejores para que la estancia de las compañeras y compañeros sean todavía más facilitadas, desde el punto climático, eso es todo.

Pero usar eso de pretexto para decir que porque está en un lugar cerrado no vamos a tener contacto con la comunidad puntarenense, no es cierto, no es cierto, además están los medios de comunicación, a la entrada y a la salida del evento, van a llegar muchas personas, lideresas y líderes de la comunidad que nos van a poder contactar directamente.

Yo he visto en las sesiones anteriores en Puntarenas como varias personas de la comunidad puntarenense se acercan a varias diputadas y diputados y les plantean problemas y proyectos de ley, que al final los vamos viendo acá.

Así que la interacción es buena, pero además de eso, diputado, solamente el hecho, solamente el hecho que el Congreso vaya allá, a una provincia que está siendo tan golpeada por la violencia, tan golpeada por la desesperanza es un aliento, es un apoyo y los hacemos sentir parte de esta hermosa República, eso es lo de fondo, tendrá matices como todo en la vida tiene matices.

Pero no estamos ante un canasto vacío donde estamos metiendo recursos, si enfocamos un evento como este desde el punto de vista monetario, solamente que vale siete millones de colones, no es por ahí, no es por ahí porque eso es afrenta a una comunidad que está esperando que el Gobierno se acuerde de ellos.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado Robles Obando, Carlos Andrés, por el resto del tiempo.

Diputado Carlos Andrés Robles Obando:

Gracias, señora presidenta; buenas tardes.

Compañeros, yo los voy a llamar a la reflexión, nuestra bancada del Partido Unidad Social Cristiana votó a favor porque estamos obviamente a favor de sesionar en Puntarenas y visitar todas las provincias, pero el espíritu del legislador en cuanto a esta fecha, a esa hora, la tradición es de más de cien años, más de cien años de historia de que en el recinto donde fallece, donde se inmortaliza al prócer de la patria, don Juan Rafael Mora Porras, coincide con la hora de esta sesión.

O sea, perdón, eso es golpear la tradición puntarenense, el rito de honor que se le hace al héroe de la patria, y que además coincide con el Consejo de Gobierno y la rendición de cuentas.

Estamos de acuerdo en sesionar, pero deberíamos de valorar bien si vamos a interrumpir un hito histórico que se hace desde hace muchos años en Puntarenas, y eso sería que este Plenario le falte al respeto a la dignidad puntarenense de guardar la memoria del héroe, y les llamaría a la reflexión en cuanto a este tema que tampoco choque con la oportunidad que también tiene el pueblo de escuchar al presidente de la República, y que no seamos más bien evento de rivalidad entre el Plenario y la rendición de cuentas que también haga el Gobierno de la República que también es necesario que el pueblo equilibre y balance en cuanto a esos temas.

El debate reglado estoy totalmente de acuerdo, estamos preparados para hacerlo, para decirle a la ciudadanía puntarenense lo que hemos hecho y lo que vamos a seguir haciendo, pero les dejo esta reflexión para que sepan que los puntarenenses moristas no verían con buenos ojos hacerlo a esa hora, en ese día tan particular.

Muchísimas gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado Morales Díaz, Manuel, por el resto del tiempo que le queda.

Diputado Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, presidenta.

De nuevo, agradezco las palabras de don Francisco y de don Carlos. Vayamos a sesionar, estoy de acuerdo, pero vayamos a sesionar en un espacio abierto, en un espacio en contacto de la gente, yo lo que digo es no nos encerremos, ya recibimos muchas críticas de encerrarnos acá en un edificio, cuatro pisos debajo de la tierra; sesionemos en un espacio abierto donde tengamos contacto con las personas, las personas que nos eligieron.

Gracias, presidenta.

Y no sé si puede ceder el resto del tiempo a la diputada Cisneros.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Doña Pilar no es proponente, entonces, no podemos cederle el tiempo, doña Pilar.

¿Suficientemente discutida?

María Marta, por el orden.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Presidenta, yo agradezco si se declara un receso de cinco minutos y llamamos a los jefes a la mesa principal, para conversar sobre este tema y ponernos de acuerdo.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tenemos el receso de cinco minutos y que los jefes de fracción se presenten a la mesa.

Se amplia cinco minutos más el receso.

Se reanuda la sesión.

¿Suficientemente discutido?

Discutida.

Con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Doña Alejandra Larios, Yonder Salas, Carballo Arce; Barquero Barquero, Dinorah.

Finalizar votación.

Con cero votos a favor, cuarenta y siete en contra, rechazada la revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION
SESION EXTRAORDINARIA PUNTARENAS

A Favor (Voto: 0)

Contra (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

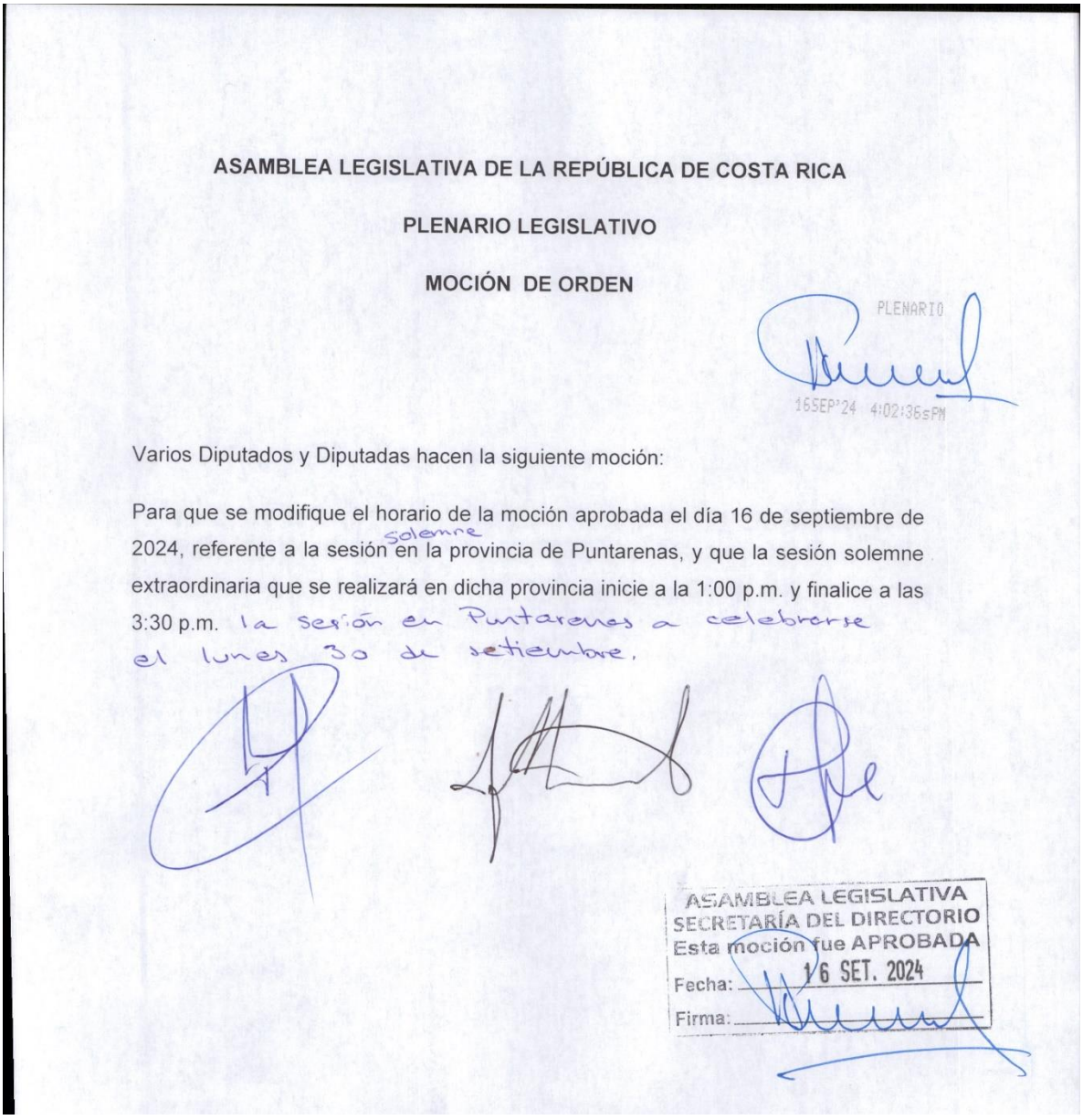
No-Votación (Total: 5)

Castro Mora, Vanessa De Paul	Jiménez Siles, Gilberth	Moreira Brown, Katherine
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat	

Abrir puertas.

Tenemos una nueva moción de orden, que le solicito a la Primera Secretaría darle lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE ORDEN

PLENARIO
16SEP'24 4:02:36sPM

Varios Diputados y Diputadas hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el horario de la moción aprobada el día 16 de septiembre de 2024, referente a la sesión solemne en la provincia de Puntarenas, y que la sesión solemne extraordinaria que se realizará en dicha provincia inicie a la 1:00 p.m. y finalice a las 3:30 p.m. la sesión en Puntarenas a celebrarse el lunes 30 de setiembre.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 SET. 2024
Firma:

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Carvallo Arce, como proponente.

Tiene la palabra el diputado Robles Obando, Carlos Andrés.

Diputado Carlos Andrés Robles Obando:

Gracias, señora presidenta.

Nuevamente, compañeros, explicarles lo que mueve la actividad del 30 de setiembre y recoge en el gran honor de la memoria del prócer de la patria, Juan Rafael Mora Porras, es la tradición que ha tenido el pueblo puntarenense, y que se trasladó a todo el país para que fuera de conocimiento, es que a partir de las nueve de la mañana los estudiantes, la academia, el gobierno local y ahora el Ejecutivo, rinden honor a la memoria del prócer de la patria y se dan las disertaciones en cuanto a la trayectoria del héroe y lo que vamos a recoger de la memoria de la gesta de la Campaña del 56 y nuestro libertador.

Entonces, poner a la misma hora esta sesión es chocar con la tradición puntarenense y no permitirles a los compañeros que somos moristas, que todo el tiempo vamos a este acto conmemorativo, participar de lo que ha hecho rica la historia de Costa Rica y de Puntarenas.

Entonces, en la propuesta que realizamos es que se cambie el horario para que no choque ni con el acto conmemorativo de Juan Rafael Mora Porras y que no choque con el Consejo de Gobierno, para que sea el Plenario legislativo un factor más, un aliciente más que recibe el pueblo puntarenense, para escuchar cuál es la dinámica de trabajo y los proyectos y la tarea que hemos realizado a través de este tiempo.

Muchísimas gracias, compañeras y compañeros.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra la diputada Carvalho Arce, María Marta, por el resto de tiempo.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidenta.
Compañeros, yo lo que quiero es, de manera puntual, pedir el apoyo a esta moción, que lo que hace es únicamente reformar el horario por lo que indicaba mi compañero de la provincia de Puntarenas, Carlos Andrés, que choca con una tradición de los ciudadanos de Puntarenas.

Entonces, por respeto a ellos, es que solicitamos este cambio y agradecerles a los jefes y a los diputados de Puntarenas que estuvieron en la mesa principal, la anuencia a hacer este cambio.

Pero, además, compañeros, yo quiero recordarles, yo quiero recordarles que en la corriente legislativa existe un proyecto de ley de la fracción Unidad que da la posibilidad, por medio del Reglamento de la Asamblea Legislativa, de poder aprobar proyectos de ley en sesiones fuera del recinto de la Asamblea Legislativa.

Para poner un ejemplo, el proyecto de exestibadores que ya se había aprobado en primer debate aquí en la Asamblea Legislativa, se pudo haber aprobado en la ciudad de Limón de manera muy significativa el pasado 31 de agosto, 29 de agosto que sesionamos en el cantón Central de Limón, si este proyecto de ley ya hubiese avanzado.

Entonces en buena hora, y dado el comentario que hacen muchos compañeros, el cual entiendo la razón también de lo productivo de ir a sesionar a provincias y fuera del recinto; sin embargo, es muy significativo para las provincias, es muy significativo y si aprobamos este proyecto, podemos ir a aprobar proyectos de ley a las provincias.

Entonces, para hacer un llamado a que avancemos en este proyecto.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Ajoy Palma, Melina; Córdoba Serrano, Cynthia; Guillén Pérez, Sofía; Feinzaig Mintz, Eliécer; Acuña Soto, Jonathan.

Finalizar votación.

Cuarenta y siete votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN

A Favor (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

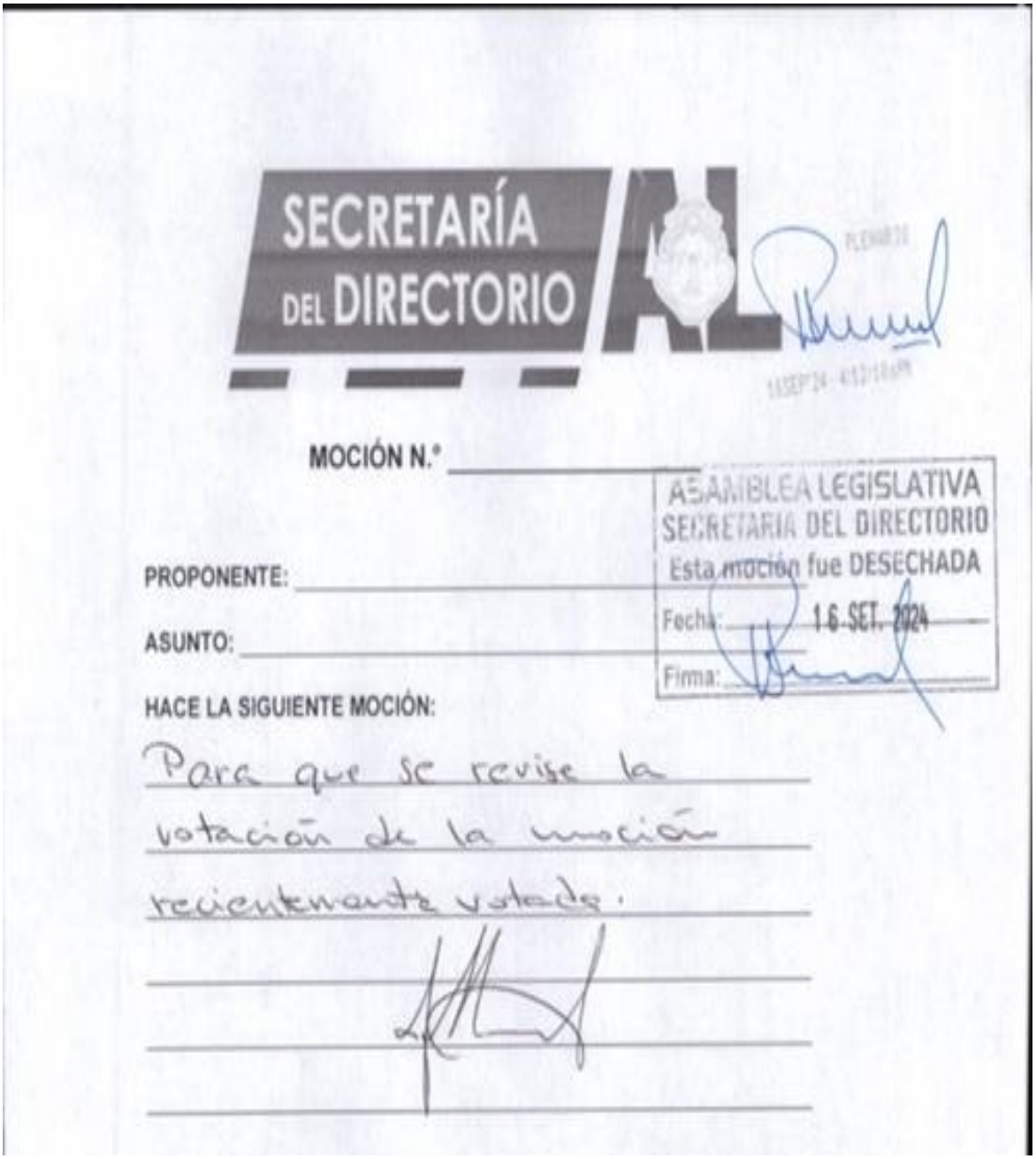
No-Votación (Total: 5)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Castro Mora, Vanessa De Paul	Moreira Brown, Katherine
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ruiz Guevara, Montserrat	

Aprobado.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 SET. 2024
Firma:

PROPONENTE: _____

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación de la moción recientemente votada.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Francisco Nicolás.

Diputado José Francisco Nicolás Alvarado:

Gracias, presidenta.

El ajuste que le hicimos a la hora tiene una fundamentación, aunque se han dicho dos: El Consejo de Gobierno a las nueve de la mañana y la conmemoración de los héroes centroamericanos Mora y Cañas.

Para mí la segunda, en mi caso, es la que me movilizó hacer el primer firmante de esta moción. Es por esa razón, para que tengamos espacio para visitar a los héroes nacionales y a los héroes centroamericanos.

La segunda, por supuesto, cada diputada y cada diputado decidirá si va o no va el Consejo de Gobierno. En mi caso no voy a ir, no voy a ir, porque yo sé lo que va a suceder, lo mismo que le pasó a las diputadas y diputados de Cartago.

Lo mismo, van a recibir un aguacero, una verborrea, un ataque directo y yo no me presto para eso, ¿verdad? Respeto las posiciones, complacencias y acomodos que otros vayan a sufrir o vivir. Yo no, no soy de esa especie.

Yo con mucho gusto estaré ahí en la conmemoración de los héroes nacionales y ahí siempre he estado y siempre voy a estar, ahí a la par de quienes, según mi criterio, merecen mi respeto y mi admiración permanente.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y seis diputados presentes, cerrar puertas, iniciar proceso. Cuarenta y siete diputados presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Acuña Castro, Ada; Navas Montero; Córdoba Serrano, Cynthia; Padilla, María Marta; Ramírez Portuguez, Paulina; Jiménez Siles, Gilberth; Cambronero Aguiluz, Kattia; Córdoba Serrano; Padilla, María Marta; Robles Obando.

Finalizar votación.

Con cero votos a favor, cuarenta y siete en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION ORDEN

A Favor (Voto: 0)

Contra (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Castro Mora, Vanessa De Paul	Moreira Brown, Katherine
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	

Abrir puertas.

PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 23.517, DESAFECTACIÓN, REUNIÓN DE FINCAS Y AFECTACIÓN A NUEVO USO PÚBLICO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, PARA DONACIÓN A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo el lunes 4 de marzo del 2024.

El dictamen está suscrito por los diputados y diputadas Kattia Rivera Soto, Rosalía Brown Young, Ada Gabriela Acuña Castro, Jonathan Acuña Soto, Pedro Rojas Guzmán, Gilberto Campos Cruz, Horacio Alvarado Bogantes. Los firmantes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponde.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.517/23.517%20Primer%20d%C3%ADa%2011-9-2024.pdf

EXPEDIENTE N.º 23.638, LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del martes 23 de abril del 2024. Los firmantes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.638/23.638%20Primer%20d%C3%ADa%2011-9-2024.pdf

EXPEDIENTE N.º 23.511, LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación de los dictámenes; dictámenes afirmativos de mayoría del 10 de octubre del 2023; dictamen negativo

de minoría del 31 de octubre de 2023. Los firmantes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo cual se remiten a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.511/23.511%20Primer%20d%C3%ADa%2016-9-2024.pdf

EXPEDIENTE N.º 23.851, PROMOCIÓN DE UNA PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N.º 4240, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen afirmativo de mayoría del 22 de abril del 2024.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.851/23.851%20Primer%20d%C3%ADa%2016-9-2024.pdf

EXPEDIENTE N.º 23.562, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS, PARA DESTINAR RECURSOS A LOS PUENTES EN RUTAS NACIONALES Y CANTONALES, PARA SU CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE CARRILES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación de los dictámenes, dictamen afirmativo de mayoría del 22 de agosto del 2024.

Dictamen negativo de minoría del martes 3 de setiembre del 2024.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/Forms/Todos%20los%20documentos.aspx?RootFolder=%2Fglcp%2FConsultas%5Fmociones%2FMOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137%2F23%2E562&FolderCTID=0x012000D7FB87595286F14D9DF7E5666B36E95D&View={7B4DFE10-792C-4F06-8A9B-F4341AD85C25}

EXPEDIENTE N.º 23.166, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS

Retomamos la discusión en el trámite de primer debate, de conformidad con la moción de orden aprobada en la sesión ordinaria 54, celebrada el 12 de setiembre del 2024 y los alcances del artículo 148 bis.

Se les informa que las señoras y señores diputados que pueden presentar mociones de fondo desde el momento de este anuncio hasta las dieciocho horas, correspondiente al cierre de la sesión ordinaria del Plenario legislativo, o al cierre administrativo de la Secretaría del Directorio.

EXPEDIENTE N.° 23.231, DECLARATORIA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL MAR, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE COSTA RICA

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del 26 de setiembre del 2023.

El dictamen está suscrito por los diputados y diputadas: Carlos Andrés Robles Obando, Sonia Rojas Méndez, Alexander Barrantes Chacón, Kattia Cambronero Aguiluz, José Francisco Nicolás Alvarado, Ariel Andrés Robles Barrantes y David Lorenzo Segura Gamboa, los firmantes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Hasta el momento no se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137.

En el fondo…, por el fondo, en el trámite de primer debate cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, les solicito a los señores cerrar puertas.

Iniciar proceso de votación.

Ortega Gutiérrez; Delgado Ramírez; Ajoy Palma, Melina; Navas Montero; Córdoba Serrano, Cynthia; Jiménez Siles, Gilberth; Rojas Guzmán, Pedro; don Gilberth.

Finalizar votación. Por un error material, un diputado votó en otra curul.

Vamos a anular esta votación y reiniciamos votación.

Alfaro Molina; Carballo Arce; Acuña Soto; Izquierdo Sandí, Óscar; Nicolás Alvarado; Jiménez Siles; Rojas Salas; Ajoy Palma; Méndez Gamboa; Feinzaig Mintz, Eliécer; Acuña Soto, Jonathan.

Finalizar votación. Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23231

A Favor (Voto: 45)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Castro Mora, Vanessa De Paul
Moreira Brown, Katherine	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite del segundo debate el 19 de setiembre del 2024.

EXPEDIENTE N.º 22.953, LEY QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO RECUPERAR TERRENOS DE PALMAR SUR Y AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE LOS DONE A LA MUNICIPALIDAD DE OSA

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación de dictamen afirmativo unánime. Los firmantes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo de artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.953/22.953%20Primer%20d%C3%ADa%2016-9-2024.pdf

EXPEDIENTE N.º 24.131, REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA, LEY N.º 9747, DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, LEY N.° 7648, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1996, Y SUS REFORMAS, Y DEROGATORIAS

Se inicia el trámite el primer debate con la explicación del expediente 24.131, Reforma a varios artículos del Código Procesal de la Familia, Ley 9747, del 23 de octubre del 2019 de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, Ley 7648, del 09 de diciembre de 1996. Hasta el momento no se han presentado mociones de fondo.

Se ha presentado una moción de fondo, se tiene una moción de dispensa de lectura del texto sustitutivo presentado al expediente 24.131 y su contenido se hará constar en el acta respectiva.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO
16SEP'24 4:36:11sPM

Plenario Legislativo

Expediente 24131

REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA, LEY N.° 9747, DE 23 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, LEY 7648, DE 9 DE DICIEMBRE DE 1996, Y SUS REFORMAS, Y DEROGATORIAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 SET. 2024
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN

Para que se dispense de lectura la moción de texto sustitutivo presentado al expediente 24131 y su contenido se haga constar en el acta respectiva.

En discusión la moción de dispensa.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, iniciar proceso de votación.

Doña Rocío Alfaro; Cambronero Aguiluz, Kattia; Nicolás Alvarado; Hernández Rojas; Padilla, María Marta.

Finalizar votación.

Con cuarenta y dos votos a favor, cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 24131

A Favor (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Castro Mora, Vanessa De Paul
Moreira Brown, Katherine	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo		

Abrir puertas.

#1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 SET. 2024
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO
16SEP'24 3:45:24sPM

Plenario Legislativo

Expediente 24131

REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA, LEY N.° 9747, DE 23 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, LEY 7648, DE 9 DE DICIEMBRE DE 1996, Y SUS REFORMAS, Y DEROGATORIAS

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN

Para que se modifique el texto en discusión del proyecto de ley, y se acoja como base de discusión el presente texto sustitutivo:

"LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA LEY N.° 9747 DE 23 DE OCTUBRE DE 2019, **DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA LEY 7739 DE 6 DE JUNIO DE 1998, DEL ARTÍCULO 2 LA LEY DE JUSTICIA RESTAURATIVA LEY 9582 DEL 2 DE JULIO DE 2018, ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 5 A LA LEY PARA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY N° 9379 DEL 18 DE AGOSTO DE 2019 Y** DEROGATORIAS

ARTÍCULO 1- **Se reforman los artículos 9, 14, 44,** 45, 46, 51, 53, 55, **61**, 87, **92**, 101, 142, 143, 164, 172, 174, 178, 179, 188, 192, 196, 214, **223** al 233, el inciso 4) del artículo 237, **los** artículos 290 y 295 todos del Código Procesal de Familia, Ley N.° 9747, de 23 de octubre de 2019, y sus reformas. El texto es el siguiente:

Artículo 9- Audiencia previa de conciliación

En los procesos familiares, cuando proceda, se intentará la conciliación mediante una audiencia de conciliación previa al inicio del proceso o a solicitud de algunas de las partes, en cualquier estado del proceso judicial. Esta etapa la llevará a cabo la autoridad judicial,

quien también podrá remitir a las partes a los centros especializados del Poder Judicial, sin perjuicio de que las partes decidan la intervención de entes externos debidamente acreditados para estos fines. Lo acordado tendrá carácter y eficacia de cosa juzgada material o formal, según el contenido del acuerdo. Podrán aplicarse otros mecanismos alternos de solución de conflictos regulados en la Ley N.° 7727, Ley de Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social, de 9 de diciembre de 1997, o instrumentos internacionales, siempre que sean compatibles con los objetivos y los fines de la materia familiar.

Se prohíbe la conciliación en aquellas situaciones en que se constaten relaciones desiguales de poder. Sin embargo, si el caso cumple con los criterios de admisibilidad y viabilidad, podrá abordarse mediante los mecanismos propios de justicia restaurativa.

Adicionalmente, las partes podrán solicitar, incluso de manera verbal ante del juzgado competente, una audiencia de conciliación previo a la presentación de la demanda, en cuyo caso la persona juzgadora deberá convocar a las partes a una audiencia en el plazo previsto en este Código para el tipo de proceso del que se trate, o remitir de inmediato la gestión al centro de conciliación especializado más cercano. En caso de no lograrse una conciliación, la gestión será archivada de manera definitiva.

Artículo 14- Conocimiento concentrado

La autoridad judicial que conozca de un proceso resolutivo familiar acerca de algún asunto en que estén involucradas las mismas partes, podrán conocer de todos aquellos litigios en los cuales se estén debatiendo pretensiones sobre esa misma situación familiar, salvo lo referido a procesos alimentarios, a procesos de protección cautelar y otros procesos especiales. Sin embargo, en materia alimentaria la autoridad judicial que conoce del proceso resolutivo familiar sí podrá aprobar la cuota alimentaria que, de común acuerdo, pacten las partes.

El proceso resolutivo familiar relacionado con la separación judicial, el divorcio, la nulidad del matrimonio o el reconocimiento de la unión de hecho atraerá a los demás procesos resolutivos referidos a pretensiones patrimoniales y personales de las mismas partes.

La ejecución de lo resuelto deberá hacerse ante la autoridad judicial correspondiente, de acuerdo con la materia.

Artículo 44- Garantía de derechos y principios a personas con discapacidad y personas adultas mayores

En los tribunales de materia familiar se han de garantizar los derechos y los principios contenidos en la Constitución Política, los instrumentos internacionales y las leyes de la materia atinentes a las personas con discapacidad, entre estos:

1) El respeto a su condición de persona en igualdad de oportunidades jurídicas en relación con las demás personas.

2) El respeto de su identidad, dignidad, autonomía individual, libertad de tomar decisiones propias e independencia.

2

3) La no discriminación.

4) La accesibilidad al sistema judicial o administrativo.

5) El respeto a la evolución de las facultades de las personas con discapacidad.

Para tal efecto, el Poder Judicial, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) y las demás instituciones intervinientes adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar a estas el apoyo particular que requieran en el ejercicio de sus derechos

Las personas con discapacidad a favor de las cuales se ha tomado una salvaguardia para su igualdad jurídica, que actúen como parte actora, como parte demandada o como promovente en un proceso, lo harán por medio de la persona garante nombrada en el respectivo procedimiento; si no existe dicha salvaguardia y si se considera innecesario o improcedente promover un proceso de salvaguardia con ese único fin, se procederá con el nombramiento de un representante para el proceso específico, para lo cual, antes de iniciar éste, las personas interesadas deberán proponerlo al despacho competente del proceso a entablar.

Artículo 45- Procedencia

En los procesos que así lo requieran, cuando la parte demandada de un proceso contencioso sea una persona jurídica, o cuando la parte actora o demandada sea una persona física mayor de edad que requiera de representación legal y carezca del mismo, procederá el nombramiento de una persona que actúe como curadora procesal, **en los siguientes supuestos:**

1. En los casos de una persona jurídica que careciera de representante legítimo.

2. Si no ha sido posible hallar a la persona física demandada para que asuma el proceso.

3. Si se trata de personas que por tener limitaciones en su capacidad mental, física y sociocultural, o se trate de personas en estado de vulnerabilidad, a quienes les resulta imposible hacer valer sus derechos por sí solas.

4. Si, tratándose de personas físicas, existe incompatibilidad o intereses contrapuestos entre el representante y el representado.

Artículo 46- Forma de nombramiento

En la situación contemplada en el inciso 1 del artículo anterior, el nombramiento de la persona curadora procesal recaerá sobre una de las personas que integran la lista con que al efecto cuenta el Poder Judicial.

En los casos contemplados en los incisos 2, 3 y 4 se designará como persona curadora procesal a su cónyuge o conviviente en unión de hecho, a alguno de sus hijos o hijas mayores de edad, a alguno de sus nietos o nietas mayores de edad, o a alguno de sus progenitores, hermanos; debiéndose garantizar que la persona designada no solo conoce

3

a la persona representada, sino también que no tenga conflicto o interés contrapuesto con esta. Solo en caso de que no existan estas personas o de que todas ellas también tengan conflicto o intereses contrapuestos con quien deben representar, el nombramiento se hará en los términos expuestos en el párrafo anterior.

En caso de que la persona representada figure como parte demandada, los gastos correrán por cuenta de la parte actora, para lo cual deberán depositarse los respectivos honorarios provisionales antes del nombramiento, salvo aquellos casos en que la parte actora o promovente sea una institución pública, esté litigando con patrocinio de la Defensa Pública cuando la ley así lo permita, o bien, bajo la representación de la Defensoría Social del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, consultorios jurídicos, o en casos en que se estime así por parte de la autoridad judicial, en cuyo caso quedarán a cargo del Poder Judicial.

Artículo 51- Facultades de los profesionales en abogacía y personas directoras judiciales y suplentes. La persona designada para actuar en la dirección legal del proceso tendrá las facultades dadas por un poder especial judicial, salvo cuando se trate de gestiones de petición de terminación del proceso. En caso de acudir sin la parte a una audiencia de conciliación, podrá participar en ella y tomar los acuerdos que considere; pero, a fin de darle eficacia a este en los actos que impliquen la disposición de derechos, la parte deberá ratificar el acuerdo, ya sea de forma escrita o de forma personal, ante la autoridad judicial, dentro **del plazo de cinco días contados** a partir de la celebración de la audiencia. Vencido ese plazo y no existiendo ninguna manifestación de la parte representada, se tendrá por agotada la etapa previa de conciliación y continuará el proceso.

La persona designada podrá nombrar, con autorización expresa de la parte, a otras personas abogadas suplentes para que puedan cumplir los mismos deberes y ejercer sus derechos en el proceso. Por ningún motivo esta suplencia podrá cobrar honorarios a cargo de las partes, salvo que hubieran actuado en el proceso durante un periodo prolongado que fuera mayor al de la persona titular; pero en ese caso los honorarios se rebajarán de ella.

Artículo 53- Sustitución de personas abogadas directoras

Las partes podrán sustituir a las personas abogadas directoras para el proceso o a cualquiera de sus suplentes en cualquier momento.

Artículo 55- Poder especialísimo

En los casos en que sea procedente la participación de una persona apoderada especialísima, el mandato se otorgará por escrito, sin que sea necesario que el mandato se confiera a una persona profesional en derecho. Se deberá consignar los actos para los cuales se da la autorización dentro del proceso y si se trata de un poder para suscribir convenio de divorcio, de separación judicial o de finalización de la unión de hecho por mutuo consentimiento, el mandato deberá contener las cláusulas exactas del eventual acuerdo, bajo pena de nulidad del convenio. El poder podrá ser revocado en cualquier momento, con tal de que la revocación se realice antes de que el mandatario haya realizado el encargo.

4

Artículo 61- Obligatoriedad del idioma español

Todas las actuaciones procesales, verbales o escritas deberán llevarse a cabo en el idioma español, salvo en aquellas actuaciones verbales cuando quienes intervienen hablan una misma lengua indígena nacional.

De los documentos redactados en otro idioma deberá acompañarse su traducción. La traducción oficial solo se requerirá cuando así lo exija la normativa internacional o cuando la traducción hecha privadamente haya sido objetada por inexacta. En casos excepcionales en que se requiera traducción oficial y la parte interesada carezca de recursos para sufragarla, el costo será asumido por el Poder Judicial.

Artículo 87- Notificaciones personales o en casa de habitación

Además de lo estipulado en la Ley N.º 8687, Notificaciones Judiciales, de 4 de diciembre de 2008, y otras leyes especiales, se notificarán de forma personal o en casa de habitación las siguientes resoluciones:

1) En los procesos resolutivos familiares se deberá notificar a ambas partes las resoluciones en las que se establezca un sistema de interrelación familiar o la obligación de entregar personas o cosas, como medida cautelar o en la sentencia. Si la resolución ya ha sido notificada al medio señalado por la parte, la notificación personal no amplía el plazo para recurrir ni suspende la ejecución de lo resuelto.

2) Las que resuelvan medidas cautelares sobre la entrega para el cuido personal de una persona menor de edad o persona en estado de vulnerabilidad, las sentencias de fondo que ordenan esta obligación, y las que versen sobre su ejecución

3) La primera resolución que ordene el depósito de cuotas alimentarias, la que establezca la posibilidad del despacho del cobro de salario escolar o pago de inicio de lecciones, así como la que aperciba el cumplimiento bajo aplicación del apremio corporal.

Artículo 92- Decreto de nulidades de la actividad procesal

En los casos estrictamente necesarios, se decretará la nulidad de la actividad procesal defectuosa de oficio o a solicitud de parte. Las de resoluciones judiciales deberán plantearse con los recursos que procedan contra ellas, y las de otras actuaciones por petición de parte o interesado sin formalidad alguna bajo el cumplimiento de los principios contenidos en este apartado, una vez conocido el vicio y sin que opere su preclusión. Los vicios de las actuaciones producidas en audiencia deberán reclamarse y resolverse de forma inmediata.

Cuando se solicite una actividad procesal defectuosa con posterioridad a la firmeza del fallo o a la conclusión del procedimiento, la gestión se tramitará dentro del mismo expediente en aquellos casos donde la sentencia no produce la autoridad y la eficacia de la cosa juzgada material, siempre y cuando sea formulada en el plazo de tres meses a partir de su conocimiento.

5

Artículo 101- Resoluciones apelables

El recurso de apelación procede contra las siguientes resoluciones, salvo norma en contrario:

1) Todas las sentencias que resuelven el fondo del asunto.

2) Los autos que:

a) Rechacen de plano una demanda o la ejecución de un fallo.

b) Declaren la inadmisibilidad de la demanda.

c) Decreten la suspensión o interrupción del proceso, excepto que se pida conjuntamente.

d) **Denieguen,** decreten, confirmen, cancelen, sustituyan o modifiquen medidas cautelares ordenadas de oficio o a solicitud de parte.

e) Resuelvan las excepciones procesales.

f) Resuelvan sobre acumulación o desacumulación de procesos.

g) Den por terminado anticipadamente el proceso.

h) Rechacen prueba ofrecida ordinariamente.

i) Ordenen prueba ordinaria de oficio

j) Autoricen la sustitución de testigos, cuando ha habido oposición.

k) Declaren la nulidad de actos procesales defectuosos.

l) Fijen los honorarios de personas abogadas.

m) Denieguen la ejecución provisional del fallo.

n) Resuelven una liquidación de costas e intereses.

o) Consideren infundada la oposición a la sentencia anticipada en materia de pensiones alimentarias, restitución internacional de personas menores de edad o procesos de protección.

p) Decreten o denieguen el apremio corporal en cualquiera de sus acepciones o la anotación en el historial crediticio de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

q) Resuelven sobre los beneficios de pago en tractos y búsqueda de trabajo en materia alimentaria.

6

r) Resuelven sobre gastos extraordinarios en materia alimentaria.

s) Produzcan efectos propios.

Artículo 142- Medidas cautelares referentes a libros de personas jurídicas

Cuando en un proceso se discuta si se ha realizado un abuso de la figura societaria para la inscripción de bienes que en realidad pertenecen a alguno de los cónyuges o convivientes, o cuando lo que se pretenda sea la declaratoria de ganancialidad de las acciones o cuotas, la autoridad judicial ordenará anotar la demanda en los libros sociales que corresponda y, además, tendrá la facultad de prohibir o de condicionar el traspaso de acciones o cuotas que representan el capital social a fin de evitar que se produzca una vulneración al derecho de ganancialidad. Para estos efectos, la autoridad judicial podrá requerir que los libros sociales sean presentados al juzgado.

En caso de que la persona jurídica no cuente aún con los libros respectivos, la persona juzgadora podrá requerir a los personeros que realicen su legalización dentro de un determinado plazo, hecho lo cual se procederá en la forma dispuesta en el párrafo anterior.

Artículo 143- Inmovilizaciones y depósito de bienes muebles

Cuando se discute el derecho de ganancialidad sobre bienes muebles no inscritos, la autoridad judicial podrá apersonarse al lugar en donde se encuentran, llevar a cabo un inventario detallado de dichos bienes y ordenar, a quien los posea, la obligación de no enajenarlos ni gravarlos sin consentimiento del despacho.

La autoridad jurisdiccional también podrá ordenar el depósito judicial de bienes en el cónyuge o conviviente que no lo posea, o en una tercera persona para que vele en su adecuado cuido y mantenimiento, bajo los apercibimientos legales correspondientes en caso de incumplimiento. En el caso que sea una tercera persona se le prevendrá medio para recibir notificaciones.

Artículo 164- Inadmisión de la declaración de parte

No será admisible la declaración de parte sobre hechos referentes a derechos no disponibles, salvo que sea necesaria como elemento integrador de otras pruebas o para tener mejor visión del conflicto familiar.

Esta probanza será admisible en procesos de violencia doméstica y de protección cautelar únicamente cuando se considere que haya probabilidad que se esté en presencia de un fraude procesal, o en los supuestos del artículo 1 de la Ley contra la Violencia Doméstica.

Artículo 172- Sustitución de testigos

Procederá la sustitución de testigos siempre y cuando se solicite antes de la etapa de recepción de la prueba, con la advertencia que, si se admite, el tribunal deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho al contradictorio de las demás partes e intervinientes.

Artículo 174- Ausencia de testigos

Cuando a la audiencia no compareciera alguna de las personas admitidas para recibir su declaración y se considere indispensable la misma, su presencia podrá ser requerida incluso por medio de la Fuerza Pública, si fuera necesario. La declaración deberá ser practicada dentro del plazo que se estipule para la suspensión de las audiencias y la presencia forzosa del testigo sólo podrá requerirse si esta persona había sido previa y debidamente citada.

Artículo 178- Obligatoriedad de la exhibición de documentos

El despacho, a solicitud de parte o de oficio, podrá ordenar a quien tenga posesión de cualquier tipo de documento, informe, documento público extranjero, o cualquier otro elemento de prueba, su presentación cuando sea estrictamente necesario para la resolución de las pretensiones deducidas de las partes, excepto cuando con ello se violenten derechos fundamentales o se divulguen datos protegidos por la Constitución Política, los Tratados Internacionales y la normativa interna.

Si el documento que se pide exhibir se encontrara en poder de un tercero, se le prevendrá que lo presente, siempre que resulte trascendente para los fines del proceso y no le depare perjuicio al requerido. La persona obligada a la exhibición podrá presentar copia certificada o testimonio del documento prevenido, bajo su responsabilidad, salvo si el tribunal dudara de su autenticidad o la contraria exija el original por razones fundadas. Los funcionarios del Estado y de las instituciones públicas no podrán negarse a expedir certificaciones ni testimonios, ni oponerse a exhibir los documentos de sus dependencias y archivos.

Artículo 179- Petición de informes

El despacho podrá solicitar, de oficio o a petición de parte, a cualquier persona jurídica física o jurídica, de hecho o derecho, institución pública o ente privado, los informes, expedientes, estudios y otros documentos referentes a los hechos del proceso y cuya demostración no pueda ser solventada por otro medio de prueba, excepto cuando con ello se violenten derechos fundamentales o se divulguen datos protegidos por la Constitución Política, los Tratados Internacionales y la normativa interna. Lo solicitado puede ser remitido por cualquier medio que asegure autenticidad.

Artículo 188- Prueba científica en procesos relativos a filiación

Tratándose de pretensiones sobre filiación en las cuales sea indispensable la prueba científica, la autoridad judicial podrá ordenarla, incluso de oficio, al inicio del proceso. También la persona juzgadora podrá ordenar, mediante resolución fundada, que las muestras que se requieren para realizar el examen científico sean suministradas por parientes de las partes.

En el caso de encontrarse fallecida la persona de quien se requiere la muestra, en caso de ser necesario, se podrá ordenar la exhumación correspondiente, con la advertencia que en este caso la persona juzgadora deberá estar presente en el acto de la obtención de las muestras, quien además deberá garantizar el cumplimiento estricto de los protocolos especializados para este tipo de probanzas.

8

Artículo 192- Presunción ante inasistencia a prueba científica

En procesos relativos a pretensiones de filiación, cuando no se pudo verificar la prueba científica a causa de la inasistencia injustificada de una de las personas compelidas a esos efectos, se tendrá como presunción de veracidad en su contra, aquello que se pretendía demostrar con la prueba.

En caso de que la práctica de la prueba sea absolutamente indispensable para demostrar si existe o no existe el vínculo genético, la autoridad judicial hará uso de los medios coercitivos necesarios para conseguir las muestras de la persona que se ha negado injustificadamente, incluyendo la posibilidad de que esta persona sea conducida por la autoridad de policía.

Artículo 196- Asuntos no conciliables

No procederá la conciliación, cuando se trata de la discusión de derechos irrenunciables o indisponibles. En violencia intrafamiliar o protección de derechos de personas en estado de vulnerabilidad, el caso podrá abordarse mediante los mecanismos propios de justicia restaurativa, si cumple con los criterios de admisibilidad y viabilidad.

Cuando en un proceso se concilian extremos que no afectan los aquí enunciados, se podrá admitir el arreglo parcial.

Artículo 214- Documento sobre la representación

Las partes deben presentar los documentos para acreditar su representación procesal en su primera gestión que realicen en el proceso, pero no se exigirá acreditar la personería de los padres cuando actúan en representación de sus hijos e hijas menores de edad. La falta de acreditación no será motivo para considerar como defectuosa la demanda ni la contestación cuando esa información pueda ser obtenida oficiosa y gratuitamente por la autoridad judicial.

Artículo 223- Notificación de la demanda y contestación

Presentada la demanda en forma, o corregidos los defectos prevenidos, y no estando en un supuesto de rechazo de plano, se ordenará la notificación a la parte demandada en las formas establecidas en la normativa, concediendo un traslado por un plazo de ocho días hábiles a fin de que proceda a dar contestación de forma escrita, la cual deberá cumplir con los requisitos de forma contenidos en el artículo 221 de este Código. Si no contesta los hechos de la forma establecida, el tribunal le prevendrá, con indicación de los defectos, que debe corregirlos dentro de tercero día. Si la persona demandada incumple esta prevención, se tendrán por no contestados los hechos sobre los que no haya dado respuesta de la forma expresada.

En el caso de que se trate de un proceso que no requiere patrocinio letrado, la parte demandada podrá presentar el documento de contestación sin la autenticación de una persona profesional en derecho, pero para su validez deberá presentarla de manera personal, o bien, con los mecanismos digitales que garanticen su autenticidad; no obstante, si la parte demandada no tiene al alcance estas alternativas, podrá presentarse de forma

personal al despacho a contestar la demanda de manera oral, para lo cual se levantará un acta con su contenido.

Artículo 224- Alegato de excepciones

Las excepciones procesales y materiales deberán oponerse con la contestación. Como excepciones procesales, únicamente se admitirán las siguientes:

1) Falta de competencia.

2) Falta de capacidad o defectuosa representación.

3) Litisconsorcio pasivo necesario incompleto o indebida constitución subjetiva de la Litis.

4) Litispendencia.

5) Cosa juzgada.

6) Caducidad.

7) Prescripción.

8) Transacción.

9) Indebida acumulación de pretensiones.

Al formularse cualquiera de estas excepciones, se deberá fundamentar esta y ofrecer la prueba pertinente. La autoridad judicial podrá rechazarlas de plano si las estimara infundadas, improcedentes o porque tengan como finalidad un abuso procesal.

Artículo 225- Allanamiento

En los procesos en los cuales es posible allanarse a las pretensiones de la contraria en virtud del objeto debatido, si la parte demandada en su contestación se allana a la totalidad de las pretensiones formuladas en la demanda, se efectuará el dictado de la sentencia dentro del tercer día. Si se trata de un allanamiento parcial, se procederá al dictado de la sentencia en relación con las pretensiones aceptadas, debiendo el proceso continuar en relación con las demás pretensiones, para lo cual se señalará hora y fecha para realizar la audiencia inicial.

Artículo 226- Consecuencias de la ausencia de contestación a la demanda

En caso de que la parte accionada no conteste la demanda en el plazo concedido al efecto, se tendrá por no contestada y se continuará con los procedimientos estableciendo hora y fecha para la realización de la audiencia inicial. La parte demandada podrá apersonarse al proceso en cualquier momento y tomarlo en el estado en que se encuentre.

Ante la falta de oposición a la demanda, en los procesos de divorcio, separación judicial y reconocimiento de unión de hecho en los que no existan hijos o hijas menores de edad o

10

con discapacidad, y no se formulen peticiones de nulidad o de inoponibilidad de traspasos de bienes con vocación ganancial, de nulidad parcial de los contratos relativos a ellos, de responsabilidad de terceros, ni de indemnización de daños y perjuicios, se podrá emitir sentencia sin necesidad de convocar a la audiencia inicial, salvo que la persona juzgadora estime indispensable realizarla.

En los casos señalados en el párrafo anterior en donde sí hay hijos o hijas menores de edad o con discapacidad; cuando lo que se pretende es la modificación o la asignación en exclusiva de la responsabilidad parental sin que se pretenda su terminación, pérdida o suspensión; y cuando lo que se pretende es la fijación de un sistema de interrelación familiar, la sentencia se podrá emitir una vez que se le haya garantizado su derecho a emitir su opinión a la persona menor de edad, a la persona con discapacidad o a la persona adulta mayor a quien le afecta la decisión. Si estas personas desean hacer efectivo ese derecho, en la sentencia se deberá valorar la opinión.

Artículo 227- Contestación negativa

Si la demanda es contestada de manera negativa, de la oposición formulada y de las eventuales excepciones planteadas, se concederá audiencia a la parte actora por el plazo de tres días hábiles, en el cual podrá formular los alegatos que considere procedentes y ofrecer contraprueba.

Artículo 228- Planteamiento de pretensiones propias de la parte demandada y oportunidad

Al momento de contestar la demanda, la parte accionada podrá formular pretensiones contra la parte actora o cualquier otra persona, para lo cual precisará los hechos en que se motivan y ofrecerá las pruebas que considere de su interés, aportando las de tipo documental. De dichas pretensiones, una vez analizada su admisibilidad y si se determina que es procedente la acumulación, se dará audiencia por el plazo de ocho días a la parte actora reconvenida y a los eventuales terceros, para que éstos puedan contestar la contrademanda interpuesta, plantear las excepciones que consideren oportunas y ofrezcan la prueba de descargo. Todo lo anterior siempre y cuando se trate de pretensiones vinculadas a la situación familiar y de acuerdo con el principio de abordaje integral.
De la contestación que presenten la parte actora reconvenida y los eventuales terceros contrademandados, se concederá audiencia a la parte demandada reconventora por el plazo de tres días hábiles, en el cual podrá formular los alegatos que considere procedentes y ofrecer contraprueba.

Artículo 229- Resolución de excepciones procesales

La excepción procesal de falta de competencia se debe considerar como una excepción previa y por ello deberá ser resuelta una vez agotadas las audiencias indicadas. Si esta es acogida, se ordenará remitir el expediente al despacho judicial que se considere competente para conocer del proceso.

Una vez firme la resolución respecto de la excepción de falta de competencia, la persona juzgadora que resulte competente, procederá a resolver dentro del plazo de cinco hábiles días las excepciones de Falta de capacidad o defectos en la representación, Litisconsorcio pasivo necesario incompleto o indebida constitución subjetiva de la litis, e indebida acumulación de pretensiones.

Si se acoge la excepción de falta de capacidad o defectos en la representación, se concederá a la parte que corresponda un plazo de tres días hábiles a fin de que corrija o completen las deficiencias que determine la persona juzgadora, con la advertencia de que el plazo podrá ser ampliado de forma justificada si por la naturaleza de lo prevenido resultara imposible su cumplimiento dentro del plazo de tres días hábiles.

En el caso de la excepción de litisconsorcio incompleto, si la persona juzgadora la considera válida, se le otorgará a la parte actora un plazo de tres días para que se integre la Litis, bajo el apercibimiento de archivar la demanda o la contrademanda según corresponda. También, la persona juzgadora tendrá la facultad de solicitar dicha integración una vez presentada la demanda o la contrademanda, sin esperar que sea interpuesta la excepción.

Si se acoge la excepción de indebida acumulación de pretensiones, se concederá a la parte demandante un plazo de tres días hábiles a fin de que proceda a la indicar las pretensiones que deberán seguirse tramitando en el proceso, con la advertencia de que si no lo hace la persona juzgadora ordenará continuar el proceso resolutivo familiar únicamente con las pretensiones debatibles en este tipo de procesos. La misma facultad tendrá la persona juzgadora si al momento de analizar la demanda determina que las pretensiones planteadas no resultan acumulables en un proceso resolutivo familiar.

Finalmente, si se han planteado las excepciones procesales de litispendencia, cosa juzgada, caducidad, prescripción y transacción, estas deberán ser resueltas de forma oral en la audiencia inicial. Si son declaradas con lugar se pondrá fin al proceso, mientras que si son rechazadas se continuará con el procedimiento. Cuando sea necesario practicar prueba para resolver estas excepciones procesales, podrá diferirse la resolución de estas para la audiencia de prueba y decisoria del proceso.

Artículo 230- Convocatoria a audiencia inicial

Una vez contestada la demanda, o en su caso la contrademanda, y resueltas las excepciones procesales conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, se señalará hora y fecha para la audiencia inicial, la cual deberá realizarse dentro del mes siguiente.

Las partes comparecerán a la audiencia inicial de forma personal con su representante legal, salvo aquellos asuntos en los que no se obliga al patrocinio letrado. Tanto al realizarse la audiencia inicial como la audiencia de prueba y decisoria del proceso, la autoridad judicial deberá verificar si las partes se encuentran presentes y debidamente notificadas del señalamiento respectivo, con la advertencia de que si se encuentran debidamente notificadas y no se han hecho presentes, las audiencias se deberán efectuar en su ausencia sin que dicha inasistencia implique alguna presunción de desistimiento del proceso por parte de la persona actora o reconventora o aceptación de los hechos o pretensiones por la persona accionada o reconventora.

Artículo 231- Celebración de la audiencia inicial

En la audiencia inicial se cumplirán las siguientes actividades:

1) La persona juzgadora deberá indicar a las partes el objeto y la naturaleza de la audiencia, así como el orden en que se desarrollará esta. Se debe brindar adicionalmente una explicación clara a las partes de las funciones que cada una asume, sus derechos y deberes, las oportunidades de participación, las consecuencias de su desatención y la

12

obligación de mantener un comportamiento adecuado, con una actitud no adversarial y la necesaria anuencia de las partes e intervinientes a no tomar la audiencia como propicia para el agravamiento de conflictos.

2) Cuando sea procedente, la autoridad judicial invitará a las partes a conciliar, evitará el lenguaje adversarial y solicitará mantener una conducta respetuosa y conciliadora, evitando discusiones acerca de los hechos que motivaron el conflicto. Si las partes llegan a un acuerdo parcial o total en las pretensiones, la autoridad judicial, en ese mismo momento, homologará el acuerdo y ordenará, si fuera del caso y lo piden las partes, la ejecución de esos acuerdos.

3) Cuando la conciliación no sea procedente, en caso de fracasar esta, o de que esta no fuera sobre la totalidad de las pretensiones, la persona juzgadora procederá a resolver las excepciones procesales pendientes, así como cualquier cuestión procesal interlocutoria que haya sido formulada antes de esta audiencia o durante ella. Si se trata de medidas cautelares que deben ser revisadas, se procederá con el trámite de la gestión, sin perjuicio de que lo haga en cualquier momento en la audiencia. En esta oportunidad la persona juzgadora podrá adicionalmente solicitar la ratificación, la aclaración, el ajuste y la subsanación de las proposiciones de las partes, cuando a criterio del tribunal sean oscuras, imprecisas u omisas, cuando con anterioridad se hubiera omitido hacerlo.

4) La admisión o rechazo de las pruebas ofrecidas por las partes. En esta etapa, la persona juzgadora podrá introducir prueba de oficio conforme lo regula el artículo 155 de esta normativa.

5) El señalamiento para la audiencia de prueba y decisoria del proceso cuando esta sea necesaria. La audiencia deberá verificarse dentro de los quince días hábiles siguientes, salvo que por razones probatorias o de otra índole debidamente justificadas, amerite un plazo mayor.

Si se logra llegar a un acuerdo conciliatorio total o parcial, y la audiencia únicamente está siendo respaldada mediante audio y/o vídeo, se deberá levantar un acta que deberá ser firmada por la persona juzgadora, las partes presentes e intervinientes, así como sus respectivos representantes legales.

Artículo 232- Audiencia inicial única

En la audiencia inicial, una vez agotadas todas sus etapas procesales, no existiendo prueba pendiente de practicar o por cualquier otra razón derivada de la naturaleza del proceso, si a criterio de la persona juzgadora no se justifica el señalamiento para la audiencia de prueba o decisoria del proceso, se omitirá el señalamiento y en su lugar, se le concederá a las partes la oportunidad de formular sus conclusiones y seguidamente se procederá al dictado de la parte dispositiva de la sentencia, todo conforme a las reglas del inciso 6) del artículo siguiente.

Adicionalmente, cuando exista prueba pendiente de recibir, las partes de mutuo acuerdo podrán solicitar a la autoridad judicial la continuación de la audiencia inicial para diligenciar la prueba admitida, en cuyo caso, si la persona juzgadora lo considera procedente y es posible recibir la prueba pendiente de manera inmediata, se omitirá el señalamiento para la audiencia de prueba y decisoria del proceso, y la audiencia inicial continuará con la práctica de las probanzas. Una vez recabada la prueba, igualmente se les concederá a las partes

13

la oportunidad de formular sus conclusiones y, a continuación, se procederá al dictado de la parte dispositiva de la sentencia.

Artículo 233- Actuaciones en la audiencia de prueba y decisoria del proceso.

En la audiencia de prueba y decisoria del proceso, se realizarán las siguientes actuaciones:

1) Explicación clara a las partes de las funciones que cada una asume, sus derechos y deberes, las oportunidades de participación, las consecuencias de su desatención, la obligación de mantener un comportamiento adecuado, con una actitud no adversarial, y la necesaria anuencia de las partes e intervinientes a no tomar la audiencia como propicia para el agravamiento de conflictos.

2) Instar a las partes a considerar una forma alterna de la solución del conflicto.

3) Resolución de cualquier cuestión procesal interlocutoria que haya sido formulada antes de esta audiencia o durante esta. Si se trata de medidas cautelares que deben ser revisadas, se procederá con el trámite de la gestión, sin perjuicio de que lo haga en cualquier momento en la audiencia.

4) Práctica de la prueba.

5) Las partes expresarán sus conclusiones, para lo cual el tribunal regulará el tiempo de las intervenciones.

6) El dictado de la parte dispositiva de la sentencia. En casos de especial complejidad, mediante resolución debidamente fundamentada al concluir la audiencia, se podrá obviar este dictado. En ambos casos, la sentencia integral debe ser dictada y notificada en los medios señalados dentro del quinto día posterior a la celebración de la audiencia.

Artículo 237- Medidas de protección para la tutela de derechos

(...)

4) Ordenar el pago de una pensión alimentaria a favor de la persona protegida, si esta persona es su acreedora alimentaria, y de los dependientes que corresponda, de conformidad con el artículo 270 de este Código, aun cuando no se cuente con documento idóneo que acredite el grado de parentesco. En la misma resolución deberá advertir a la persona obligada alimentaria que en caso de no estar de acuerdo con lo dispuesto, podrá manifestar su oposición en los términos establecidos en el artículo 271 directamente ante el Juzgado de Pensiones Alimentarias correspondiente. Inmediatamente después de notificada esta obligación, el Juzgado que haya impuesto la obligación alimentaria como medida de protección, deberá remitir un testimonio de piezas al Juzgado de Pensiones Alimentarias.

(...).

Artículo 290- Participación de las personas menores de edad

A la persona menor de edad hija del matrimonio o de la unión de hecho se le concederá la oportunidad de ser escuchada para que exprese su opinión respecto a lo relativo a su

14

cuidado personal o su interrelación con sus progenitores. Esta opinión podrá ser expresada directamente ante la autoridad judicial, pero también podrá ser realizarse por escrito en el documento en el que se solicita la aprobación del convenio de divorcio, de separación de hecho o de cese de la unión de hecho por mutuo consentimiento.
La sentencia que apruebe el convenio será notificada a la Oficina Local del Patronato Nacional de la Infancia, cuyo representante podrá impugnarla en caso de que estime que se ha producido alguna violación a los derechos fundamentales de las personas menores de edad.

Artículo 295- Adoptabilidad en sede administrativa

La resolución administrativa que declare la adoptabilidad de la persona menor de edad **expósita o** huérfana se elevará en consulta ante el juzgado que tenga competencia para conocer los asuntos del derecho de la niñez y la adolescencia, quien, en el plazo de cinco días hábiles, procederá a confirmar la decisión luego de verificar que en la sede administrativa se haya agotado la posibilidad de ubicar al niño, niña o adolescente en su familia extensa. En caso de que esa labor no se hubiera hecho, se prevendrá a la institución que realice esa labor. Mientras no se demuestre lo anterior, no se podrá iniciar trámite de adopción. Si existen personas que se oponen expresamente a la decisión administrativa, el Patronato Nacional de la Infancia deberá interponer la acción respectiva en sede judicial, mediante un proceso resolutivo familiar, a efectos de que resolver lo pertinente.

ARTÍCULO 2-Se reforma el artículo 16 del Código de la Niñez y la Adolescencia , Ley 7739, de 6 de junio de 1998, y sus reformas . El texto es el siguiente:

Artículo 16- Control de salidas

Las entradas y salidas del país de las personas menores de edad serán controladas por la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación y Seguridad Pública. Para evitar que abandonen de manera ilegítima el territorio nacional, esta Dirección llevará un registro de impedimentos de salida, con base en la información que las autoridades judiciales remitan para este efecto.

Cuando entre los padres quienes ejercen los atributos de la responsabilidad parental exista un conflicto sobre el otorgamiento del permiso de salida del país de sus hijos e hijas menores de edad, solamente el juez competente en materia de familia podrá calificar el disenso y otorgar el permiso correspondiente de manera expedita, siguiendo el trámite previsto para el procedimiento de protección establecido en los artículos 238 a 240 del Código Procesal de Familia, considerando siempre en el proceso, el interés superior de la persona menor de edad.

ARTÍCULO 3-Se reforma el artículo 2 de la Ley de Justicia Restaurativa, Ley 9582 del 2 de julio de 2018. El texto es el siguiente:

Artículo 2- Ámbito de aplicación. El procedimiento restaurativo se aplicará en materia penal, penal juvenil y contravencional, en todas las etapas procesales, conforme a lo establecido en esta ley**. Asimismo, en los casos dispuestos por el artículo 9 del Código Procesal de Familia, Ley 9747 del 23 de octubre de 2019 y sus reformas.**

15

ARTÍCULO 4-Se adiciona un nuevo artículo 5 de la Ley para Promoción a la Ley de Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad Ley N° 9379 del 18 de agosto de 2019. El texto es el siguiente:

ARTÍCULO 5.- Igualdad jurídica de las personas con discapacidad. Todas las personas con discapacidad gozan plenamente de igualdad jurídica, lo que implica:

a) El reconocimiento a su personalidad jurídica, su capacidad jurídica y su capacidad de actuar.

b) La titularidad y el legítimo ejercicio de todos sus derechos y atención de sus propios intereses.

c) El ejercicio de la patria potestad, la cual no podrá perderse por razones basadas meramente en la condición de discapacidad de la persona.

Para garantizar el ejercicio seguro y efectivo de los derechos y las obligaciones de las personas con discapacidad intelectual, mental y psicosocial, en un marco de respeto a su voluntad y preferencias, sin que haya conflicto de intereses ni influencia indebida, se establece la salvaguardia para la igualdad jurídica de las personas con discapacidad, que será proporcionada y adaptada a la circunstancia de la persona. Este procedimiento se tramitará de conformidad con lo establecido en la presente **ley y en el Código Procesal de Familia y sus reformas, Ley N.° 9747 de 23 de octubre de 2019**. La persona que el juez o la jueza designe para ejercer la salvaguardia se denominará garante para la igualdad jurídica de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 5-Derogatorias

Se deroga las siguientes normas:

1) El artículo 286 del Código Procesal de Familia, Ley N.° 9747, de 23 de octubre de 2019, y sus reformas.

2) El apartado a) del inciso 1 del artículo 99, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N.° 7333, y sus reformas. Se deroga la frase "salvo las sentencias finales de los procesos de restitución internacional de personas menores de edad".

3) El inciso segundo del artículo 55 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N.° 7333, y sus reformas.

Rige a partir de su publicación."

Diego V.

16

Don Óscar, ¿por el orden? Tiene la palabra.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Gracias, señora presidenta.

Para solicitar el receso de hasta cinco minutos con los jefes de fracción, por favor.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Se decreta el receso hasta por cinco minutos y se llama a los jefes de fracción.

Se reanuda la sesión.

En discusión la moción de fondo recientemente dispensada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Don Óscar Izquierdo; Rojas López, Jorge.

Finalizar votación.

Con cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP 24131

A Favor (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

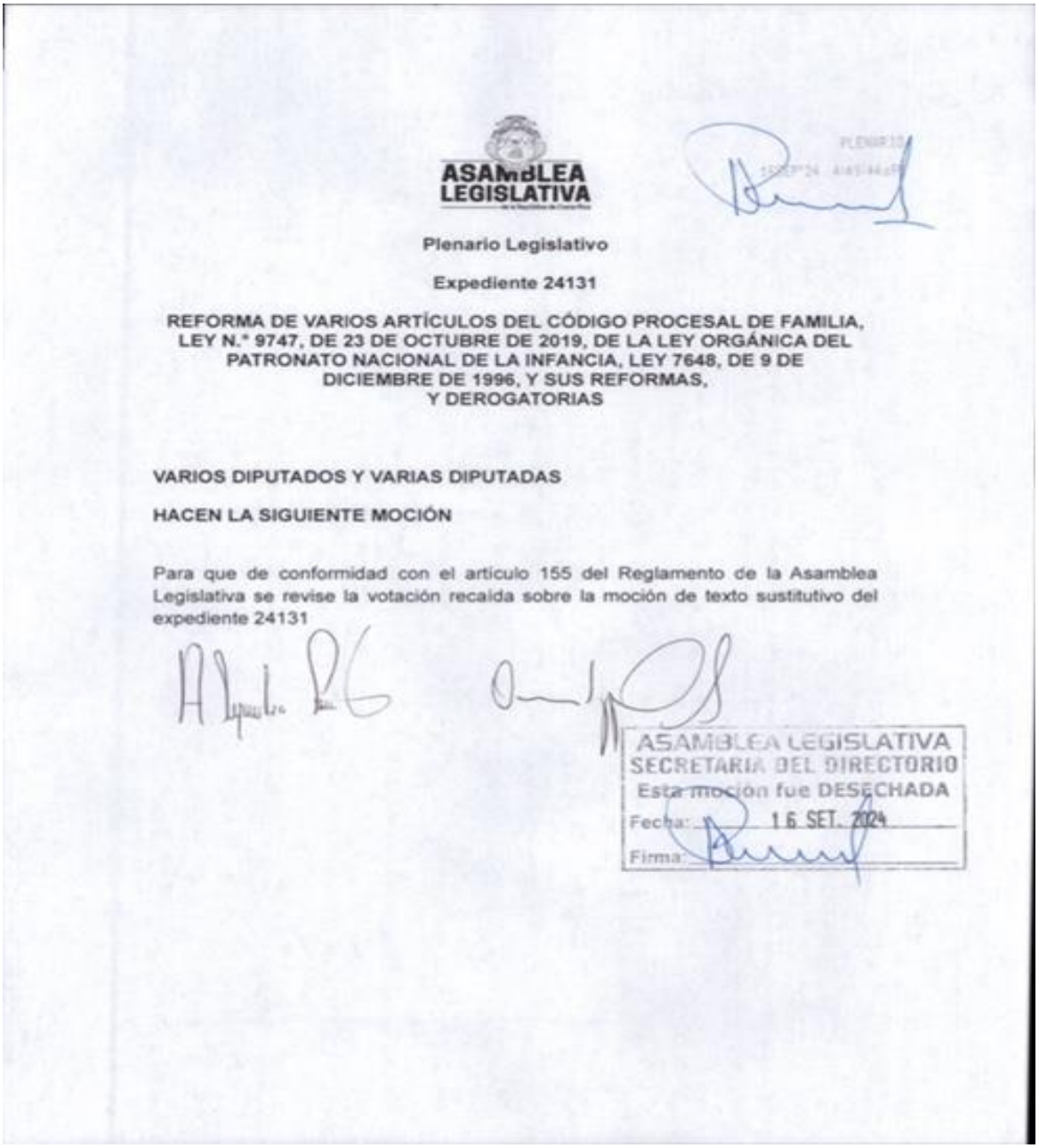
Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio	Castro Mora, Vanessa De Paul
Moreira Brown, Katherine	Robles Obando, Carlos Andrés	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

Plenario Legislativo

Expediente 24131

REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA, LEY N.° 9747, DE 23 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, LEY 7648, DE 9 DE DICIEMBRE DE 1996, Y SUS REFORMAS, Y DEROGATORIAS

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaida sobre la moción de texto sustitutivo del expediente 24131

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 SET. 2024
Firma:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutido.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Diputada Barquero Barquero; Alpízar Loaiza, Luz Mary; Cambronero Aguiluz; Izquierdo Sandí, Óscar; Carballo Arce, María Marta; Feinzaig Mintz, Eliécer;

Pacheco Castro, Alejandro; Córdoba Serrano, Cynthia; Jiménez Siles, Gilberth; Ortega Gutiérrez, Antonio; Robles Obando, Carlos.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, cuarenta y cinco en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO EXP 24131

A Favor (Voto: 0)

Contra (Voto: 45)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 8)

Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Castro Mora, Vanessa De Paul
Moreira Brown, Katherine	Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Álvarez Marín, Andrea	

Abrir puertas.

Se suspende la discusión y se ordena mandar a publicar y a las consultas obligatorias.

EXPEDIENTE N.º 23.137, INCLUSIÓN DE CANTONES DE OCCIDENTE EN INCENTIVO PARA ZONAS FRANCAS, REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N.° 10.234, DEL 23 DE MAYO DEL 2022

Se continúa la discusión del proyecto en su trámite de primer debate con el inicio del conocimiento de las mociones de reiteración pendientes.

Se informa que se han presentado cinco mociones de reiteración, todas suscritas por la diputada Carballo Arce, María Marta.

Se ha presentado una moción de orden.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO AL

PLENARIO
16 SEP '24 4:53:42 PM

MOCIÓN N.° _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 SET. 2024
Firma:

PROPONENTE: _____

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se dispense de lectura todas las mociones presentadas al proyecto de ley en discusión.

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso otro de votación. Navas Montero, doña Gloria; Padilla, María Marta.

Finalizar votación. Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA LECTURA EXP 23137

A Favor (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny		

Contra (Voto: 0)

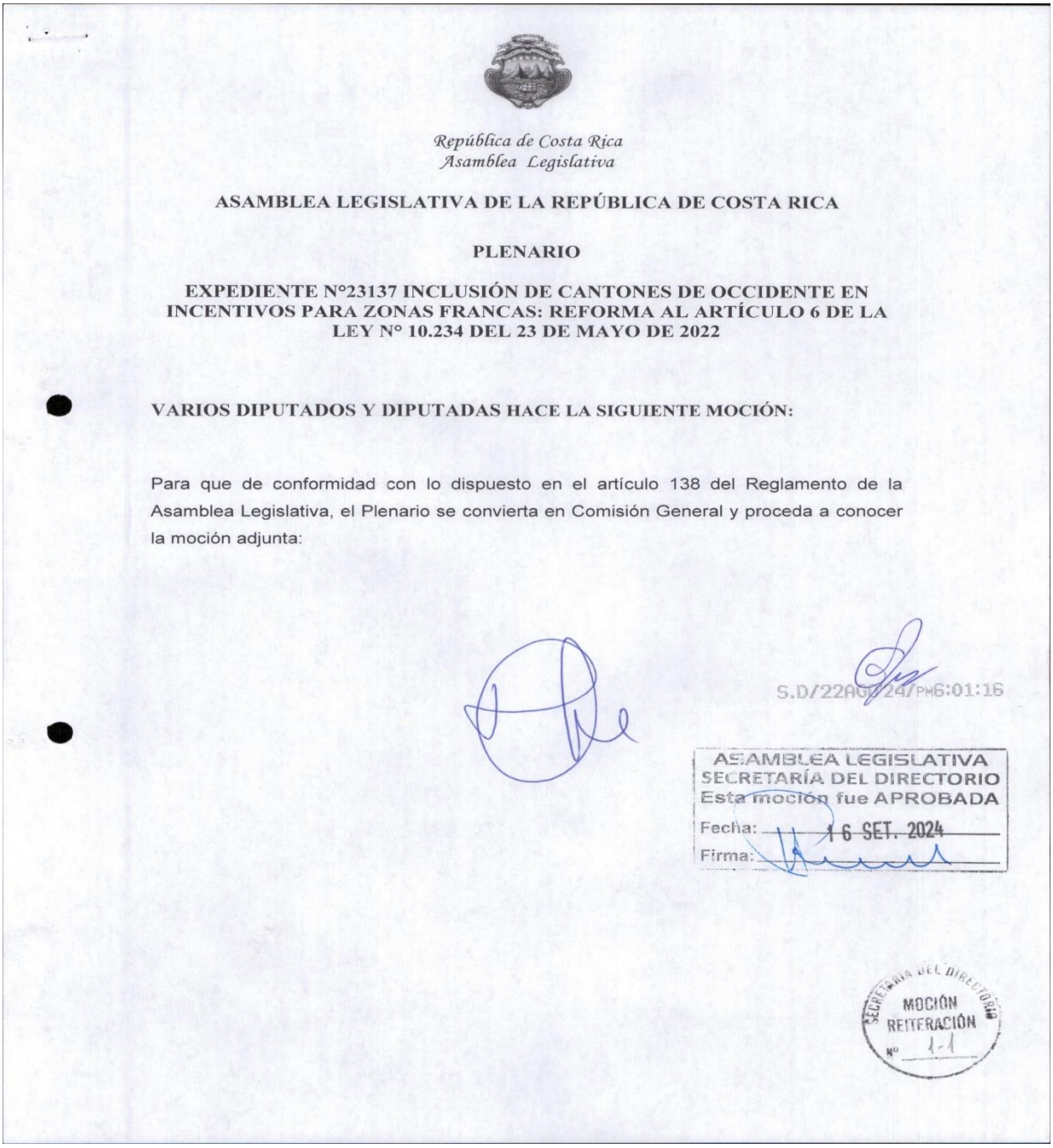
No-Votación (Total: 7)

Alvarado Bogantes, Horacio	Castro Mora, Vanessa De Paul	Moreira Brown, Katherine
Robles Obando, Carlos Andrés	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Conforme con el Reglamento, las mociones de reiteración son mociones de orden, por lo cual el diputado o diputada proponente puede hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

En discusión la moción de reiteración número 1.



República de Costa Rica
Asamblea Legislativa

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

EXPEDIENTE N°23137 INCLUSIÓN DE CANTONES DE OCCIDENTE EN INCENTIVOS PARA ZONAS FRANCAS: REFORMA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N° 10.234 DEL 23 DE MAYO DE 2022

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta:

S.D/22AG[illegible]24/PM6:01:16

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 SET. 2024
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 1-1

La diputada Carballo Arce, María Marta, como proponente.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidenta.

Compañeros, yo quiero solicitarles apoyo y abrir el Plenario en comisión para entrar a discutir las mociones de reiteración sobre el expediente 23.137, que lo que propone es incluir a los cantones de occidente, como Palmares, Sarchí, Naranjo, Grecia y San Ramón, dentro de los cantones fuera de la GAM.

Para empezar con la parte legal, la misma ley del régimen de zonas francas, la 7210, establece que el Estado aprovechará el régimen de zonas francas para fortalecer polos de desarrollo fuera de la GAM y lo que se buscaba es que las zonas francas fueran un instrumento en el cual el Estado debe aprovechar para llevar bienestar, entonces, a estos cantones fuera de la GAM, a las zonas costeras, a las zonas rurales.

Además, desde el punto de vista legal, este expediente, el 23.137, se basa en un decreto ejecutivo que fue declarado inconstitucional. Pero si nos vamos a la parte práctica, compañeros, datos de Procómer indican que de los trece proyectos nuevos en el 2023, el treinta y un por ciento se estableció en estos cantones de occidente, sin tener ningún beneficio. Y si nos vamos al 2024, el cincuenta por ciento se establecieron en occidente, repito, sin tener este beneficio.

Entonces, si avanzamos con un proyecto de ley que incluye estos cantones que mencioné como cantones fuera de la GAM, lo único que vamos a conseguir es que estas zonas se sigan estableciendo aquí cerquita en Grecia, como ya lo hacen. ¿Por qué? Por las facilidades que existen, por la cercanía con la Gran Área Metropolitana, porque están casi…, son parte del Gran Área Metropolitana, por la cercanía con el aeropuerto, por las carreteras, por la conectividad.

Ahora bien, es cierto, ¿el Estado debería de avanzar con estas condiciones en las zonas rurales y costeras para que entonces estas zonas se quieran ir fuera de la GAM? Sí, coincido, pero no en la realidad que tenemos hoy.

Entonces, yo les agradezco si votamos esta moción para abrir el Plenario en comisión y entrar a conocer la moción 1, que lo que busca es dejar la ley como está, para tratar de que estas zonas francas se vayan a desarrollar polos en las zonas rurales, en las zonas costeras, en Upala, en Los Chiles, en Talamanca, donde hoy por hoy no existe este desarrollo y espero en la discusión poderles dar más información.

Como por ejemplo si les hablo de los datos de los diez cantones peores valorados según el Desarrollo Humano de la UCR: Puntarenas, Corredores, Upala en Alajuela, Coto Brus en Puntarenas, Los Chiles, Hojancha, Matina, Buenos Aires, La Cruz, Talamanca.

Y vean ustedes, los mejores valorados: Grecia con diecinueve; Palmares con treinta; San Ramón con treinta y cinco; Naranjo con treinta y ocho; Sarchí con treinta y nueve de puntuación, o sea, están dentro de los primeros cuarenta cantones mejor evaluados sin tener este beneficio.

Entonces, sin duda alguna, nosotros por responsabilidad nacional, por un tema de establecer desarrollos donde realmente…, en todo lado requiere desarrollo, todo lado requiere desarrollo, yo en buena hora que hay desarrollo en Grecia y todas las zonas francas que se están estableciendo en occidente, pero la intención de esta Ley es que se establezcan en los cantones fuera de la GAM y si avanzamos con esta propuesta las zonas francas ya no va a ser el cincuenta por ciento, como se establecieron en el 2024, el cincuenta por ciento que vino, va a ser el cien por ciento. Es un tema de lógica y que si fuésemos nosotros los que venimos con las zonas francas…, y me da los mismos beneficios si me voy a Los Chiles o si me quedo en Grecia, yo también me quedaría en Grecia.

Así que agradezco el voto a favor para abrir el Plenario en comisión.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis diputados presentes, cerrar puertas.

Iniciar proceso de votación.

José Joaquín Hernández; Rojas Guzmán, Pedro; Óscar Izquierdo.

Señores y señoras diputadas, estamos en proceso de votación.

Compañeros…

Compañeros, favor, votar; Óscar Izquierdo, Pedro Rojas, Ramírez Portuguez, María Marta Padilla, Dinorah Barquero, Óscar Izquierdo; Hernández Rojas, José Joaquín; Hernández Rojas; doña Dinorah Barquero; Barquero Barquero, doña Dinorah. Falta Hernández Rojas.

Finalizar votación.

Con treinta y tres votos a favor, trece en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 23137

A Favor (Voto: 33)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 13)

Alpízar Loaiza, Luz Mary	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

No-Votación (Total: 7)

Castro Mora, Vanessa De Paul	Moreira Brown, Katherine	Ramírez Portuguez, Paulina
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 1.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS V
MOCIÓN DESECHADA
Moción N°: 1 1-137
Fecha: 23-4-2024
Sesión N°: 47
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137/I 1

República de Costa Rica
Asamblea Legislativa

S.D/19ABR'24/PM5:03:41

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO - VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: PROYECTO 23137 - INCLUSIÓN DE CANTONES DE OCCIDENTE EN INCENTIVOS PARA ZONAS FRANCAS: REFORMA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N° 10.234 DEL 23 DE MAYO DE 2022.

SALA V 15:46:28 18ABR'24

La diputada María Marta Carballo presenta la siguiente moción:

ARTÍCULO 1- Refórmese el inciso 2 del artículo 6 de la Ley N.° 10.234, Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), de 23 de mayo de 2022, para que se lea de la siguiente forma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 16 SET. 2024
Firma:

Artículo 6-
(...)

2. Podrán optar por los beneficios indicados en este artículo, y que fueron introducidos en las leyes citadas, solamente aquellas empresas nuevas que se ubiquen en regiones fuera de la Gran Área Metropolitana, **exceptuando los cantones de Palmares, Sarchi, Grecia, San Ramón y Naranjo**, y que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

I. Generar de forma permanente al menos 30 empleos directos; o

II. Impartir programas de capacitación, entrenamiento o formación a sus empleados y aspirantes a empleados de las localidades donde se instale la empresa. Dichos programas deberán ser presentados y aprobados por el comité de coordinación interinstitucional creado por el Decreto N.º 39081-MP-MTSS-Comex de 16 de junio de 2015, y sus reformas.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 1-2

Rige a partir de su publicación.

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidenta.

Compañeros, como indicaba anteriormente, avanzar con una reforma como la que se plantea en este proyecto de ley lo único que voy a conseguir es que las zonas francas se sigan estableciendo donde de por sí ya lo están haciendo sin beneficio, ya se están estableciendo en los cantones de occidente.

Les decía que en el 2024 el cincuenta por ciento de las zonas francas que vinieron al país se fueron a los cantones de occidente.

Y, es importante mencionar que, de aprobar esta moción, la moción de reiteración número 1, lo que buscamos es dejar en la ley como está, deja la ley como está, entonces entiendo que algunos compañeros tienen dudas sobre la clasificación de la Gran Área Metropolitana.

Sí, en una clasificación de Mideplán, estos cantones de occidente están fuera de la GAM. Por eso, es que es necesario hacer la especificación porque, aunque estos cantones estén en esta distribución fuera de la GAM, la realidad de estos cantones no son la realidad de fuera de la GAM.

¿Cómo podríamos igualar las condiciones de Grecia o de Palmares con Los Chiles, con Guatuso o con Talamanca? Ahora, todos los cantones tienen necesidad y todos los cantones tienen derecho a que hagan desarrollos y zonas francas en sus zonas. Claro que sí, yo lo comparto e incluso logro entender la lucha de los compañeros diputados de Alajuela.

Pero la realidad es que si nosotros avanzamos con un proyecto de ley como este, las zonas francas se van a seguir estableciendo en occidente como lo están haciendo.

Y es que algunos compañeros dicen que es que solo un beneficio…

Yo agradecería si me ponen atención, compañeros.

Es solo un beneficio, pero vean lo que significa este beneficio, exceptuar de Fodesaf, que es el cinco por ciento de la planilla mensual por cinco años y luego el sexto y séptimo un uno por ciento, el año ocho un dos por ciento y se normaliza hasta el año número nueve.

Otro beneficio: contarán con una tarifa reducida sobre el importe cancelado del fondo de trabajo, ya que estarán sujetos a un único aporte del punto veinticinco mensual sobre remuneraciones que paguen sus empleados por diez años.

Quedan exentas del pago del IMAS durante los primeros cinco años de operación, punto cinco por ciento el sexto año, hasta el décimo año. Respecto al importe que los patronos deben de pagar al INA sobre sus planillas, pagarán una tarifa reducida de un uno por ciento durante diez años.

Entonces, dicen que es solamente un beneficio, sí es un beneficio que incluye económicamente beneficios sustanciosos para las zonas francas. Así que indiscutiblemente avanzar con un proyecto como este sería seguir condenando a las zonas rurales y las zonas costeras de que no se desarrollen zonas francas ahí. Eso es lo que estaríamos haciendo, porque ya hoy lo hacen.

Déjenme contarles la distribución que existe en las zonas francas según el 2024: veintiún por ciento en Alajuela, veintidós por ciento en San José, treinta y seis por ciento en Heredia, diez por ciento ya un poquito más bajo Cartago. Pero adivinen Puntarenas, Limón y Guanacaste: cuatro por ciento Limón y Guanacaste, y tres por ciento Puntarenas, diputado Robles, tres por ciento de las zonas francas se van a Puntarenas nada más, cuando son las zonas rurales y costeras.

Y también les hago un llamado a los diputados, respetuoso, de Alajuela. Yo entiendo la lucha de ustedes como diputados de la Alajuela, pero ¿y qué pasa con Upala, con Los Chiles?, ¿quién se va a ir para Upala y a Los Chiles?

Así que, compañeros, yo agradezco que votemos a favor esta moción de reiteración, que lo que hace es mantener la ley como está hoy en día. Permitamos que las zonas francas, facilitemos que las zonas francas se vayan donde más se necesitan, en todos lados se necesitan, pero zonas rurales y costeras más.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Diputado Vargas Rodríguez, ¿va a hablar a favor o en contra? ¿Y la diputada Ruiz Guevara?

Hay que dividir el tiempo, dos y medio cada uno.

Okey, Luis Diego, tres minutos; y Monserrat, dos.

Tiene la palabra el diputado Vargas Rodríguez.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Gracias, diputada Ruiz.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Vamos a ver, esto es el típico símil del estudiante bueno que se pone a hacer la tarea, se pone a estudiar, le pone ganas y porque es bueno, tenemos que cortarle

la cabeza, tenemos que sentarlo atrás en la clase, porque pareciera que no se le puede reconocer que el estudiante es bueno.

Ahora, aquí hay un tema muy delicado, compañeros, pero muy delicado. Si ustedes me dicen a mí, los diputados que tienen, por ejemplo, la alcaldía, los de la Unidad que tienen la Alcaldía de San Ramón, aquí dice que se excluyen los cantones de San Ramón, mi pueblo Palmares, Naranjo, el pueblo de la diputada Ruiz, Sarchí y Grecia.

Ustedes me dicen que San Ramón es el centro, lo mismo lo que es Chachagua. Chachagua se compara con las zonas que no tienen el desarrollo, que no tienen ese famoso índice de desarrollo humano cantonal, que cuando hacen el proyecto especifican que porque tienen un índice altísimo los están dejando por fuera.

Y les voy a contar, para que no les cuente otro, el índice de desarrollo humano entre los cantones de la periferia, en el caso específico de Naranjo, por ejemplo, tiene un punto ocho y si nos vamos, por aquí tenía Pérez Zeledón, sí, Pérez Zeledón, tiene un punto ocho, es igual; o sea, estamos hablando de que el índice de desarrollo humano no es nada diferente.

Y es un promedio, porque cuando tenemos las zonas altas de Naranjo, Cirrí, allá en las zonas montañosas, las mismas zonas de Grecia retiradas, tenemos áreas donde las condiciones de la gente no son lo mismo.

Yo sí quiero decirles que el proyecto lo que hace es aplanar la cancha, mantener una condición similar en todo, porque hoy somos nosotros, compañeros, mañana va a ser una zona de ustedes y el desarrollo no llega porque les den ciertas condiciones.

¿Se han movido en tres años?, ¿ha llegado el desarrollo en tres años? Yo quiero ver, no se vale, yo creo que con la zona de nosotros no se vale, porque nosotros como diputados de Alajuela, los compañeros que son de Alajuela me encantarían, don Leslye, doña Daniela que no la veo, doña Dinorah, don Joaquín, compañeros de Alajuela, me parece, José Pablo que no lo veo tampoco por acá, a Priscilla tampoco la veo, me encantaría que le podamos dar la cara a esa gente.

Ay, perdón, doña María Marta Padilla, allá está, perdón, es que no la había visto, ando medio ciego.

Entonces, yo creo que es un tema de responderles a las zonas, es un tema de responder a las zonas, y no podemos empezar a generar distorsiones. El proyecto es para que…

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Continúa la diputada Ruiz Guevara, hasta por dos minutos.

Adelante, diputada.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Gracias, diputado.

Gracias, compañeros y compañeras.

Sumarme a las palabras del diputado Luis Diego Vargas, esto fue algo que se legisló en perjuicio de cinco cantones que no necesariamente hoy tienen un índice de progreso social elevado y que viajamos todos los días y duramos dos horas en llegar aquí a la Gran Área Metropolitana en tema de empleo.

Yo creo que aquí el marco jurídico debe ser integral, la posibilidad de generar no solo el tema de una zona franca, sino talento humano, educación, y demás.

Yo como representante de los cantones de Grecia, Naranjo, Palmares, San Ramón y Sarchí puedo decir que cuando esta ley marginó a estos cinco cantones en el cuatrienio pasado, cometió una gran injusticia. Y esto fue respaldado también por Cinde en su momento, cuando dijeron que había que generar algún tipo de justicia para nuestros cantones.

No, no, nosotros no somos cantones de primer mundo, como dirían, nosotros también ahí tenemos muchísima carencia en tema de generación de empleo. Así que venir y marginar, estamos siendo marginatorios. Y hoy todos, diputados y diputadas, al final de cuentas, somos diputados de la República y legislamos para todos los cantones bajo todas las circunstancias y bajo todas las posibilidades.

Haber hecho lo que se hizo con esa ley fue un acto de injusticia para esos cinco cantones que hoy tienen un potencial humano que puede llegar y sumar, que hoy también puede llegar y sumar al desarrollo de muchísimas comunidades.

Ahí tenemos hoy zonas y sitios donde cuesta muchísimo el acceso. Señores, señoras, duramos más de dos horas en llegar, pero, bueno, sigamos legislando y ahí veremos cuando lleguen a las comunidades qué les van a decir.

Yo, mi voto será en…

Vicepresidenta Rosalía Brown Young.

Daniel, ¿a favor o en contra? A favor.

Don José Joaquín ¿a favor o en contra?

Entonces sería cinco minutos entre los dos, dos y medio cada uno.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, presidente.

Como representante de la provincia de Guanacaste, me veo también en la obligación de poder exponer hoy ante ustedes la necesidad de votar a favor esta moción de reiteración, de manera que se mantenga el texto de la ley, como así lo pretende la moción número 1.

Creo que seríamos discriminatorios más bien con Guanacaste, Puntarenas, Limón y otras áreas rurales de este país si extendiéramos a los cantones de occidente los beneficios de poderse instalar como una zona franca en dichos territorios. Porque eso, les garantizo, como bien lo exponía María Marta Carballo hace un momentito, es automático.

Es que nadie iría a las provincias que acabo de mencionar, nadie se iría, teniendo la posibilidad logística de recurso humano para poderse establecer en ellos, nadie escogería irse para Nicoya, para Bagaces, para Cañas, para La Cruz, para Talamanca, para Limón, Matina, etcétera. No irían porque no tendría sentido hacerlo si pueden encontrar mejores condiciones de operación en occidente, como bien lo estaban haciendo hoy, como está ocurriendo hoy, sin la necesidad de ninguna ley que les extienda los beneficios a ellos.

Si no podemos ir ahí a ver el desarrollo que está ocurriendo en el cantón de Grecia, aun cuando no hay una ley de incentivos que les cubra. Y ese desarrollo es justamente por las condiciones geográficas y de recurso humano que ha tenido la oportunidad de lograr un estado de desarrollo de competencias mayor de las que tenemos en zonas rurales.

Entonces, creo que es momento de tener esas cuestiones en consideración y de hoy decidir de forma correcta mantener la ley como está, de manera que protejamos a aquellos que están más desfavorecidos en desarrollo y en avance en índices sociales.

Creo que hoy tenemos que mantener la condición de que Naranjo, Sarchí, Palmares, San Ramón y Grecia se mantengan dentro del concepto de GAM, o más bien excluidos de la aplicación de la ley que favorece las zonas rurales de este país.

Así es que les pido, definitivamente, votar esta moción a favor y, si hay una posterior revisión, votarla en contra.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado Hernández Roja, José Joaquín.

Diputado José Joaquín Hernández Rojas:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañera y compañeros.

Voy a pedir también el voto a favor de esta moción, porque lo primero es no perdamos la objetividad. Aquí, históricamente en Costa Rica, la mayor inversión siempre se ha hecho en la parte central de Costa Rica. Las zonas rurales y costeras son las zonas de menores índices de desarrollo.

Si se aprobó esa ley por los anteriores diputados, la número 10.234, y excluyó los cantones de Occidente, es porque ellos hicieron un análisis a fondo, profundo, basados en el índice de progreso social cantonal del Incae, donde se establecen esas zonas de menor progreso social y económico.

Y ahora que estos cantones fuera del área central de Costa Rica pueden tener ese atractivo hacia las empresas que se vayan a instalar allá, no podemos quitárselo e igualarlo.

Usemos la lógica, ningún empresario se va a ir a poner una empresa largo si tiene todo para ponerlo aquí, eso es de sentido común. Por eso les recuerdo que debe descentralizarse el desarrollo económico, porque hay una elevada concentración de empresas y parques ubicados en la parte central del país, según datos de Procómer.

Por eso la Ley 10.234, que dota de incentivos adicionales a las empresas que se instalen fuera de la parte central del país, debe mantenerse tal y como está, sin hacerle cambios, para generar mayores oportunidades de inversión en las zonas que presentan los índices más bajos de desarrollo socioeconómico.

Por eso, reitero, votemos a favor de esta moción y así contribuyamos a que no se agranden más las desigualdades que hay en nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Se le cede el tiempo a María Marta, por lo que queda, veintisiete segundos.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Solo para que quede claro, no es que las zonas francas no se puedan establecer en occidente. Sí se pueden establecer, es que no gocen de ese beneficio, compañeros.

Y marginadas son las zonas rurales, esos sí son marginados, que no tienen calles, que no tienen conectividad, que no tienen capital humano, eso sí es ser marginado.

Aquí estamos hablando de acciones afirmativas en pro de poblaciones que realmente lo requieren, pero no confundamos, zonas francas sí se pueden establecer hoy en occidente.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Delgado Ramírez, Carolina; Vargas Serrano, Danny; Alvarado Muñoz, Fabricio.

Finalizar votación.

Con treinta y seis votos a favor, nueve en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #1 EXP 23137

A Favor (Voto: 36)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel

Contra (Voto: 9)

Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Feinzaig Mintz, Eliécer	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Padilla, Maria Marta	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Rodríguez, Luis Diego

No-Votación (Total: 6)

Barquero Barquero, Dinorah	Castro Mora, Vanessa De Paul	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

A solicitud del diputado Izquierdo, un receso de dos minutos.

Abrir puertas.

Se reanuda la sesión.

Se han presentado dos mociones de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

ASUNTO: MOCIÓN DE REVISIÓN

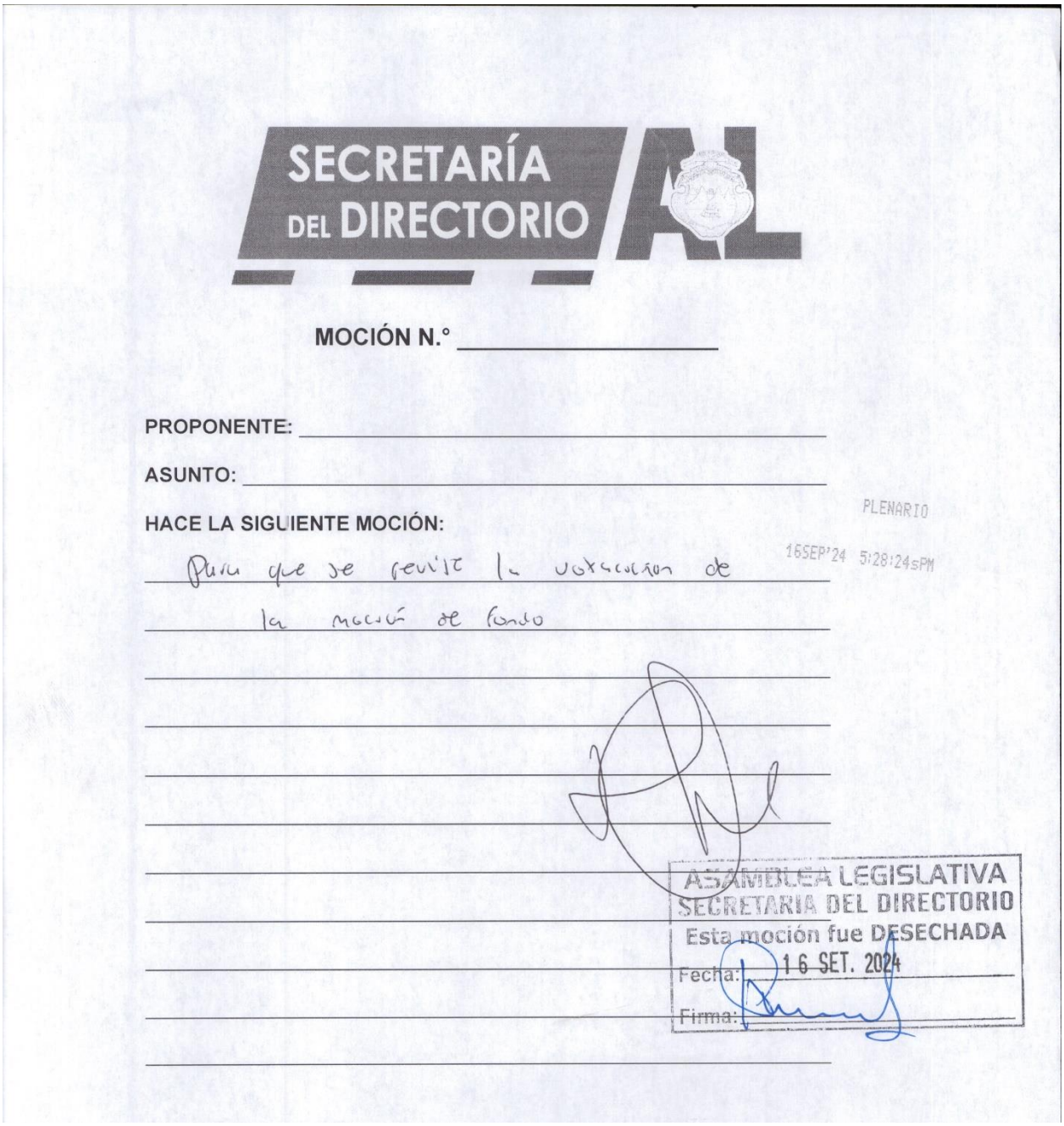
DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADOS

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PLENARIO
16SEP'24 5:26:18sPM

Para que de conformidad con el reglamento de la Asamblea legislativa se revise la votación recientemente efectuada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 SET. 2024
Firma:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO AL

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: _____

ASUNTO: _____

PLENARIO

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

16SEP'24 5:28:24sPM

Para que se revise la votación de la moción de fondo

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 16 SET. 2024
Firma:

En discusión la moción.

Compañeros, solo los proponentes pueden hacer uso de la palabra.

Don Eli, ¿por el orden? Se le da la palabra por el orden, don Eli.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidenta.

Antes de entrar a discutir la moción, el diputado Carlos Felipe García firma la moción, aquí anuncia a viva voz que él va a hablar como proponente, pero va a hablar en contra de la moción. Y eso hace que un grupo de diputados van a hablar en contra, van a tener el tiempo completo y los diputados proponentes vamos a ver nuestro tiempo cortado.

Porque esto en realidad es un abuso del Reglamento y yo creo que usted como presidenta puede emitir una resolución interpretando si el diputado ya dijo a viva voz que va a hablar en contra, pues entonces no, no debería estar hablando por la moción si va a hablar en contra. Nos está restando el tiempo de hablar a los que sí somos proponentes de verdad.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Carlos Felipe por el orden.

Diputado Carlos Felipe García Molina:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

No, al final de cuentas yo creo que mi intervención incluso puedo retirarme del uso de la palabra. De igual forma, compañero Feinzaig, cuando yo he estado presidiendo y he tenido la oportunidad que ustedes presentan una moción hablan cinco minutos como proponente y también hablan en contra, igual respeto el espacio del Reglamento.

El tema es que soy firmante y tengo el derecho a dividir el tiempo y expresar lo que exprese…, lo que quiera expresar como diputado de la República en ese mecanismo.

Entonces, yo también desde la Presidencia podría interpretar que es un abuso del Reglamento cuando el PLP firma la moción de revisión y luego también hacen uso de la palabra en contra para hablar diez minutos.

Pero como soy creyente de los mecanismos que ofrece el Reglamento, sea el PLP, sea el Gobierno, sea Liberación Nacional o la Unidad Social Cristiana, siempre respetaré el tiempo que tienen los diputados y diputadas de hacer el uso de la palabra.

De igual forma, me retiro del uso de la palabra para que los compañeros proponentes puedan hacer el uso efectivo.

Muchas gracias, presidenta.

Como proponentes tenemos a don Eli, María Marta y Luis Diego, son los que firmaron la moción.

Entonces, el tiempo se va a dividir entre los tres, son los que firmaron la moción.

Sería uno cuarenta cada uno.

Tiene la palabra don Eli.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Gracias, presidenta.

Yo entiendo perfectamente a los diputados de zonas más alejadas que ve cómo los beneficios de los regímenes de zonas francas no les llegan, lo que pasa es que la solución que están planteando es la famosa solución de la langosta tica, la de jalar a la otra…, la langosta que se está queriendo salir de la olla, jalarla para abajo, eso no les va a traer mayor desarrollo a sus cantones.

La realidad es que en Costa Rica hemos tenido por muchísimos años gobiernos que han olvidado y abandonado a nuestras zonas costeras, a la Zona Norte, a la Zona Sur y no tienen hoy las condiciones para atraer a las empresas de zonas francas.

Vean que con las mismas condiciones en la ley es el occidente el que está atrayendo a estas empresas y no…, y lamentablemente no son estas otras regiones del país.

Y entonces, lo que están proponiendo ustedes en realidad es castigar a la región de occidente, bueno que eso así ya está en la Ley hoy, es un castigo para la región de occidente por haber hecho bien la labor y no resuelve los problemas de fondo de pérdida de competitividad que han tenido las regiones costeras y las regiones fronterizas del país por el abandono sistemático al que han sido sometidas por los gobiernos de Liberación Nacional, de la Unidad Social Cristiana, y del PAC.

Y, por lo tanto, compañeros, yo les solicitaría que reconsideren y no priven a los cantones…, a los cinco cantones de occidente de los beneficios de esta ley para poder seguir llevando desarrollo…

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Sigue don Luis Diego Vargas, y después…, sigue don Luis Diego Vargas.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Básicamente es hablarle a la gente de occidente decirles que tristemente hemos hecho una labor, varios diputados, principalmente desde un proyecto de Ley que presenté hace dos años, desde la primera semana que llegamos acá, porque era un compromiso con occidente, un compromiso con occidente porque occidente está comprometido con todo el país.

Si las zonas francas están en un nivel alto y quieren empezar en otras zonas perfecto, es más podemos ser un ejemplo que nos trasladamos y les ayudamos a desarrollar, hay que copiar este ejemplo, no es estorbarle al ejemplo, hay que ayudarle al ejemplo, no verlo con ojos de que le distorsiona las condiciones para que ustedes, o nosotros, los de occidente, podamos crecer, esta es una cachetada a San Ramón, a Palmares, a Sarchí, Naranjo y a Grecia, donde los servicios todavía están en crecimiento, tenemos que absorber todo el desarrollo, pero no tenemos las carreteras, tenemos que absorber todo el desarrollo, pero no está faltando agua; tenemos que absorber todo el desarrollo y nos está faltando electricidad, estamos al tope, no se vale.

Yo creo que esas cachetadas que se les dan a las regiones desgraciadamente después la gente se acuerdan, compañeros, la gente entiende esto es la gente de Palmares, San Ramón, Naranjo, Grecia, Sarchí, ¿por qué? Porque hay zonas retiradas, hay zonas retiradas que no es capitales céntricas de un cantón, se los digo de corazón, tristemente no entendieron, no entendieron la legislación anterior y nos dejaron bastante mal con una Ley como la que se hizo…

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta, como proponente.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidenta.

Compañeros, entonces la Ley 10234 margina, entonces eliminemos la Ley que se vayan todas a Belén que tiene todas las condiciones, por favor, compañeros, la Ley de Zonas Francas lo establece, es para desarrollar polos de desarrollo, para algo se crearon las zonas francas, número uno.

Número dos, qué lástima que se me fue el diputado Eli Feinzaig, porque me hubiese gustado preguntarle, viéndolo a los ojos, cuando dice que occidente hizo bien la labor, o sea, que en Limón no hemos hecho bien la labor, que, en Puntarenas, diputado Nicolás, no han hecho bien la labor; y que, en Guanacaste, diputado Luis Fernando, no hay hecho bien la labor, no, es que por años hemos sido provincias y cantones que sí hemos sido realmente marginados.

Concuerdo con ustedes que se necesita un Gobierno que dé condiciones, claro conectividad, carreteras, capital humano, agua, eso también es cierto.

Pero si dejamos a todos por igual, claramente las zonas francas van a seguir estableciéndose donde ya lo hacen, ya de manera natural se establecen en occidente por las condiciones que tiene, y geográficas, sobre todo, no podemos hacer que Upala, por arte de magia, esté cerquita del aeropuerto, como sí tienen estos cantones esa posibilidad.

De verdad, compañeros, me parece que estamos desenfocando la discusión de temas que vienen a darle beneficios a zonas cos…

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Me ha solicitado la palabra la diputada Guillén, Robles Obando, Larios Trejos, García Molina para hablar en contra, hay que dividir los cinco minutos, uno minuto veinte cada uno.

Inicia la diputada Guillén Pérez, Sofía; uno quince, Sofía.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señora presidenta. Seré muy breve.

Compañeros y compañeras, llegados a este punto, estamos discutiendo sobre un texto que no cambia la ley vigente. Por lo tanto, quisiera sugerirles de forma muy respetuosa que, después de rechazar esta revisión, se proceda o a posponer el texto o a votar el primer debate negativamente, porque el texto en este momento no cambia la ley.

Y lo que me preocupa es que luego, un segundo debate le sale más cara a la ciudadanía, es más tiempo invertido en un proyecto de ley que podrá tener un título muy bonito, pero que en este preciso momento no cambia nada en la ley.

Entonces, lo que pido quizás es que hagamos un ejercicio de ahorro procedimental, ¿no?, pospongamos o votemos de una buena vez por el fondo, rechacemos y no vayamos a un segundo debate de un texto que hoy no cambia nada.

Es decir, si ustedes en este momento votan por el fondo negativamente el proyecto no cambia la ley, y si lo votan a favor tampoco cambia la ley. Entonces ya esto no tiene ningún sentido en términos procedimentales.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado Robles Obando, Carlos Andrés.

Diputado Carlos Andrés Robles Obando:

Gracias, presidenta.

Concuerdo con Sofía en lo que está diciendo, tenemos que rechazarlo y, además, este mensaje va para don Eliécer Feinzaig.

Don Eliécer, ¿qué estaría pensando su alcalde de Puerto Jiménez con este proyecto suyo? ¿Qué estaría pensando el alcalde suyo de Bagaces? ¿Qué estaría pensando su regidora de Puntarenas, doña Sindy Scafidi, con esto y con pez vela y con todo lo demás que viene?

Pero sí le voy a recordar que cuando usted fue parte de gobierno en el 2001, que fue cuando cerró la zona franca que abrió don Rafael Ángel Calderón en el 91 en Puntarenas, pero se cerró cuando estaba usted en el gobierno, cuando estaba Guarnaco, cuando estaba Carter, cuando estaba Coleman, cuando estaba de MCI, cuando estaban todas esas empresas que eran alrededor de dos mil empleos que generan Puntarenas.

¿Por qué no se las devolvemos, don Eliécer? Yo sé que Puntarenas usted recogió bastante votos, debería de ser generoso con esa gente que se lo cedió.

Le cedo mi tiempo restante a don Felipe García.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra la diputada Larios Trejos, Alejandra, por un minuto quince.

Diputada Alejandra Larios Trejos:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes, tengan todas y todos yo coincido con la diputada Guillén; sin embargo, como guanacasteca no puedo callar.

Aquí se está hablando desde el privilegio del centralismo de este país, el país que siempre se ha visto como si el centro lo fuera todo. Cachetadas hemos recibido, no por años, por décadas Guanacaste, Puntarenas y Limón, y que se quiera decir que estamos en las mismas condiciones y que siempre nos han dado las mismas condiciones es una vil mentira.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Tiene la palabra el diputado García Molina, Carlos Felipe, por un minuto treinta y dos segundos.

Diputado Carlos Felipe García Molina:

Gracias, señora presidenta.

No, yo quisiera también en primera instancia aclararle a la ciudadanía que el mecanismo de la moción de revisión es para que un acto quede en firme. Entonces, que yo presente una moción de revisión no solo con el espíritu de volver a realizar la votación de lo que se discutió, sino para dejar en firme el acto del rechazo o no.

Vean, compañeros y compañeras, coterráneo diputado Robles, don Eli, doña Kattia, doña Pilar, don Danny Vargas, don Gilberth, yo soy del cantón de Pérez Zeledón, cantón de la provincia de San José, por los cuales fuimos electos con esos votos diecinueve para estar acá sentados.

¿Qué es lo que pasa en Pérez Zeledón? Tres zonas francas es lo que tenemos, pero no zonas francas de producción industrial, porque no somos competitivos por las rutas de acceso, sino por servicios. Y esa fue la única forma que logramos hacernos competitivos, doña Gloria, para darle una mejor calidad de vida.

Hablaba la diputada Larios Trejos del desarrollo, de las cachetadas. Diay, diputada, imagínese diecinueve diputados de la provincia de San José y solo como dos nos toca cruzar el cerro de La Muerte todos los fines de semana.

¿Y cuál es el principal reclamo que le hacen a usted, diputado Robles?, ¿cuál es, don Ariel? El tema de empleo. Nos toca enfocarnos en ver que somos competitivos para darle mejor calidad de vida a nuestra vida. Es por eso mi voto.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Diputado Feinzaig Mintz por la alusión, dos minutos.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidenta.

Los costarricenses, en primer lugar, tienen que entender y, no se engañen. Aquí la diputada Sofía Guillén hizo una observación bastante interesante, que es que con las mociones que se están aprobando no cambiaría nada en la ley que ya está vigente.

La ley ya está vigente, los beneficios de zona franca ya están para el cantón del diputado Carlos Felipe García, para el cantón, o el cantón y toda la provincia del diputado Carlos Andrés, y para todos los demás cantones fuera de la GAM, los beneficios ya existen.

Así que no engañen a la gente haciéndoles creer que es que aquí hablamos desde el privilegio del Valle Central para quitarles privilegios. No, señor, si lo que estamos diciendo es cuando se aprobó esa ley, cuando se aprobó esa ley se excluyeron, sin

ninguna buena justificación cinco cantones que no son de la GAM, fueron excluidos y lo que estamos tratando es de corregir es una injusticia.

Y entonces, diputado Robles, yo le voy a contestar qué es lo que es lo que debe estar pensando mi amigo Enrique Segnini, alcalde del cantón de Puerto Jiménez. Uno, primero, qué dicha que ya no son parte de Golfito, porque el Golfito los tenía completamente abandonados y ahora son cantón, y dos, que los gobiernos, incluyendo el actual, siguen abandonando a ese cantón.

¿O no se acuerda usted, don Carlos Andrés, cómo este presidente de la República no firmó un proyecto de ley durante cinco meses que le hubiera dado recursos a la municipalidad para arrancar? ¿O no se acuerda usted que la Municipalidad de Golfito le cortó el contrato de recolección de basura el cantón de Puerto Jiménez? ¿O es que usted cree que solo desde el Valle Central es que se produce el abandono?

Si las zonas alejadas de este país no tienen condiciones competitivas y este proyecto de ley, si lo van a dejar como lo van a dejar, no les va a dar esas condiciones competitivas, no se engañen.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Para cerrar vamos a darle dos minutos al diputado Carlos Andrés, para cerrar el tema.

Diputado Carlos Andrés Robles Obando:

Muchas gracias, presidenta.

Don Eliécer, no se vista con ropa ajena. El que presentó el proyecto de Puerto Jiménez fue el Partido de Unidad Social Cristiana. El que incluye a Puerto Jiménez en la Junta Directiva de Judesur es este servidor. No se vale engañar a Costa Rica, don Eliécer, no se vista con ropa ajena, a la gente no le gusta, no le gustan esos verbos.

Además, hacer esto que está proponiendo usted es pegarle el tiro en el suelo, el tiro de gracia. ¿A quién? A las ciudades costeras, donde se recogen muchos votos, claro. Pero cuando estamos aquí, se nos olvida de dónde somos, porque la comodidad de la capital invita a olvidar a todos los demás.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación. Gilberth Jiménez; Barquero Barquero, doña Dinorah, no está. Don Gilberth.

Finalizar votación. Con diez votos a favor, treinta y ocho en contra, rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO REITERACION #1 EXP 23137

A Favor (Voto: 10)

Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Feinzaig Mintz, Eliécer	Jiménez Siles, Gilberth	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Rodríguez, Luis Diego		

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 3)

Barquero Barquero, Dinorah	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vindas Salazar, Priscilla

Abrir puertas.

Tiene la palabra el diputado Óscar Izquierdo.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Gracias, señora presidenta.

Es para solicitarle un receso de hasta cinco minutos para hablar los jefes de fracción.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Se convoca a los jefes de fracción.

Por favor, los jefes de fracción.

Se amplía el receso por cinco minutos más.

Se reanuda la sesión.

Se tiene por retiradas las mociones de reiteración presentadas.

Se ordena a Servicios Técnicos emitir el informe de consulta obligatoria de este expediente.

Continuamos…

Don Gilberto, por el orden.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidenta.

No, solamente para que a la opinión pública le quede claro qué acaba de ocurrir acá. Dado que desde nuestra perspectiva hubo una modificación sustancia al texto del proyecto, dado que el proyecto lo que pretendía era incluir a los cantones de occidente y esta Asamblea Legislativa ha decidido por mayoría excluir a los cantones de occidente del proyecto de ley, no de la ley, del proyecto de ley, nosotros argumentamos que es necesario que se hagan las consultas obligatorias que están referidas, según el informe de Servicios Técnicos del texto base del proyecto.

Le agradecemos a la Presidencia haber solicitado a Servicios Técnicos aclarar la duda que planteamos en la mesa del Directorio.

Gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Por el orden, don Eli, y cerramos con Montserrat.

Primero, don Eli, por favor. Cerramos, por favor, con Montserrat para que podamos continuar.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidenta.

Yo quisiera llamar su atención, porque aquí cuando usted llamó a votación había todavía tres palabras, tres personas o cuatro pidiendo el uso de la palabra y usted escogió ignorarlo.

Después de la votación, seguíamos apuntadas las personas y usted le dio la palabra al jefe de fracción de Liberación Nacional a pesar de que él estaba de quinto en el uso de la palabra, ignoró olímpicamente a quienes estábamos apuntados desde hace rato para el uso de la palabra. Y creo, señora presidenta, que eso no está bien.

Volviendo al tema, la razón por la que había pedido el uso de la palabra. Aquí se dejan hacer comentarios felizmente, alegremente, cantón de Golfito gobernado por el PUSC actualmente y en el periodo anterior también, por supuesto que presentaron el proyecto de ley para el cantonato de Puerto Jiménez.

Primero, no lo presentó el PLP, porque el PLP no estaba en la Asamblea el periodo anterior. Segundo, lo presentaron porque reconocieron que el alcalde no tenía la capacidad de manejar un territorio tan vasto. Y tercero, vea la gorreada que le pegó el pueblo de Puerto Jiménez al PUSC en los resultados electorales en la elección municipal.

Así que reitero, don Enrique Segnini, don Enrique Segnini…Claro que sí, aquí hubo una alusión.

Don Enrique Segnini está muy agradecido de poder tener la posibilidad de hacer algo diferente por el pueblo de Puerto Jiménez, con el apoyo de una bancada que los respalda con proyectos de ley que buscan resolver los problemas de fondo, los problemas de falta de competitividad de los diferentes cantones del país, porque insisto que aquí lo que se acaba de hacer hoy en esta Asamblea Legislativa fue legislar como la langosta en la olla caliente que jala para abajo a la langosta que se quiere salir. Eso fue lo que se hizo.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Don Eliécer, ¿usted está consciente que eso no es por el orden? ¿Verdad?

Muchas gracias.

Diputada Guevara, la última intervención de la diputada Guevara sobre este tema.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Ruiz Guevara, Ruiz Guevara. No solo en Guevara.

Gracias, gracias, presidenta.

Por el orden, yo quisiera, sí, ya que se quitaron pues estas mociones y se va a hacer toda la estrategia, analizar la posibilidad de que aquí se empiece a hablar de qué es lo que está pasando con la zona de occidente, porque si ustedes ven hasta nos marginan en materia de las carreteras.

Hoy este Plenario legislativo incluye en una moción para repartirse trescientos millones de dólares a un montón de rutas excepto, ruta 1, excepto ruta 1. Nosotros siempre nos dejan corredor San José-San Ramón afuera. Así de privilegios somos y yo soy la que viajo dos horas, igual que mi compañero Luis Diego Vargas, ida y vuelta junto con otros más de cuarenta y cinco mil.

Entonces, ¿quieren legislar? Legislen de forma integral. Y vean, personas de la zona de occidente, vean quiénes son los que están votando hoy en contra de este proyecto y de poderlos meter a ustedes, porque esos son los que hoy van a llegar también a pedirles luego el voto y nos están dejando sin carretera de ruta 1 que tenemos más de quince años de estar prometiendo y un montón de beneficios que de pronto podría ser. Esto no es legislar desde el privilegio y déjense de la politiquería.

Gracias y perdón, se me fue.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

(Con autorización de la vicepresidenta se incluye la lista de proyectos nuevos, ver anexo 2)

Al ser dieciocho horas con cero siete minutos, se levanta la sesión.

Rosalía Brown Young
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Luz Mary Alpízar Loaiza
Primera prosecretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Yonder Salas Durán	expediente N° 24.553
Yonder Salas Durán	expediente N° 24.554
Yonder Salas Durán	expediente N° 24.555
Yonder Salas Durán	expediente N° 24.556
Horacio Alvarado Bogantes	expediente N° 22.927

Anexo 2:

R/ Enmanuel González 16-9-2024

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 022-24-25 del 16 de setiembre de 2024

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL DIPUTADO BARRANTES CHACÓN, ALEXANDER. "REFORMA AL INCISO Ñ Y ADICIÓN DE LOS INCISOS P Y Q, DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO, LEY N.º 1721, DE 28 DE DICIEMBRE DE 1953 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE Nº 24.549 asignado a COM.ESP. LA PROVINCIA PUNTARENAS, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS,INVESTIG.ESTUDIO,DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL,ECON,EMPRESARIAL,AGRÍCOLA,TURÍSTICA,LABORAL Y CULTURAL DE PROVINCIA DE PUNTARENAS,CON EL OBJ.DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES ECON.DE POBLADORES DE DICHA PROVINCIA, INCLUYENDO EL ESTUDIO DE TODA LA LEG.REFERENTE Y...EXPEDIENTE N.°23120.

2) DEL DIPUTADO IZQUIERDO SANDÍ, OSCAR. "SEGREGACIÓN Y DESAFECTACIÓN DE UN BIEN PROPIEDAD DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y AUTORIZACIÓN PARA SU DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPIRITU SANTO". EXPEDIENTE Nº 24.550 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

3) DE LA DIPUTADA RUÍZ GUEVARA, MONSERRAT. "LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD". EXPEDIENTE Nº 24.551 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS.

4) DE LA DIPUTADA RUÍZ GUEVARA, MONSERRAT. "ADICIONES A LA LEY N°10.025 "FOMENTO A LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS" DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA LECTURA EN ESPACIOS COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES". EXPEDIENTE Nº 24.552 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

5) DEL DIPUTADO SALAS DURÁN, YONDER ANDREY Y OTROS. "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.° 63, DE 28 DE SETIEMBRE DE 1887 Y SUS REFORMAS, CÓDIGO CIVIL". EXPEDIENTE Nº 24.553 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y DE ADULTO MAYOR.

6) DEL DIPUTADO SALAS DURÁN, YONDER ANDREY Y OTROS. "LEY QUE REGULA LA PUBLICIDAD DIRIGIDA A MENORES DE EDAD". EXPEDIENTE Nº 24.554 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

7) DEL DIPUTADO SALAS DURÁN, YONDER ANDREY Y OTROS. "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, LEY Nº 9220 DEL 24 DE MARZO DEL 2014". EXPEDIENTE Nº 24.555 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

8) DEL DIPUTADO SALAS DURÁN, YONDER ANDREY Y OTROS. "CREACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DEPORTIVO CLAUDIA POLL AHRENS". EXPEDIENTE Nº 24.556 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

9) DEL DIPUTADO GARCIA MOLINA, CARLOS FELIPE. "DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE DONE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE DIVISIÓN DE PÁRAMO DE PÉREZ ZELEDÓN A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DIVISIÓN DE PÁRAMO DE PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ". EXPEDIENTE Nº 24.557 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

10) DE LA DIPUTADA CARBALLO ARCE, MARÍA MARTA. "DECLARACIÓN DE CIUDADANO DISTINGUIDO A SHERMAN ISIDRO GUITY GUITY". EXPEDIENTE Nº 24.558 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE HONORES.

11) DE LA DIPUTADA BROWN YOUNG, ROSALÍA. "DECLARATORIA COMO CIUDADANO DISTINGUIDO A SHERMAN ISIDRO GUITY GUITY". EXPEDIENTE Nº 24.560 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE HONORES.

12) DEL DIPUTADO BARRANTES CHACÓN, ALEXANDER Y OTROS. "REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS". EXPEDIENTE Nº 24.561 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO.

13) DEL DIPUTADO ORTEGA GUTIÉRREZ, ANTONIO JOSÉ Y OTROS. "REFORMA AL ARTÍCULO 227 DEL CÓDIGO PENAL, LEY Nº4573 DE 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, REFORMA AL ARTÍCULO 3º Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 58 BIS A LA LEY FORESTAL, LEY Nº7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996. LEY PARA COMBATIR EL TRÁFICO DE TIERRAS.". EXPEDIENTE Nº 24.562 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

14) DE LA DIPUTADA ALFARO MOLINA, ROCIO Y OTROS. "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN NUEVO CAPITULO A LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LEY Nº 8589, DEL 25 DE ABRIL DE 2007. LEY PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRÍMENES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR PARTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.". EXPEDIENTE Nº 24.563 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER.

15) DE LA DIPUTADA RIVERA SOTO, KATTIA Y OTROS. "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 Y ADICION DE UN INCISO NUEVO AL ARTICULO 9 DE LA LEY N.º 17, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR LA AUTONOMÍA EN LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES SINDICALES Y SOLIDARISTAS EN LA CCSS". EXPEDIENTE Nº 24.564 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

16) DE LA DIPUTADA ÁLVAREZ MARÍN, ANDREA. "REFORMA PARCIAL DE LA LEY PARA PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

MENORES DE EDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, LEY 9999, DEL 27 DE AGOSTO DEL 2021.". EXPEDIENTE Nº 24.565 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

17) DE LA DIPUTADA BARQUERO BARQUERO, DINORAH CRISTINA. "LEY PARA AUTORIZAR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA QUE DESAFECTE Y DONE AL MINISTERIO DE SEGURIDA PÚBLICA BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD". EXPEDIENTE Nº 24.566 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE RECOMENDACIONES PERTINENTES Y PROYECTOS DE LEY, EN RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS, REZAGOS Y DIFICULTADES QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE ALAJUELA, CON EL OBJETIVO DE PROPONER SOLUCIONES, LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE POTENCIEN Y ESTIMULEN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA Y SUS HABITANTES. EXPEDIENTE N.º 23118.

18) DEL DIPUTADO ALVARADO BOGANTES, HORACIO. "LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN FISCAL SOBRE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS". EXPEDIENTE Nº 24.567 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

19) DEL DIPUTADO ALVARADO BOGANTES, HORACIO. "LEY DE EXONERACIÓN FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD". EXPEDIENTE Nº 24.568 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y DE ADULTO MAYOR.

20) DEL DIPUTADO SIBAJA JIMÉNEZ, JOSE PABLO Y OTROS. "LEY PARA CREAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE PRUEBAS NACIONALES". EXPEDIENTE Nº 24.569 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.

21) DE LA DIPUTADA PADILLA BONILLA, MARÍA MARTA Y DEL DIPUTADO ROBLES BARRANTES, ANDRÉS ARIEL. "REFORMA DE LA LEY Nº 8533, REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006". EXPEDIENTE Nº 24.570 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

Atentamente,

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

EDEL REALES NOBOA
GERENTE

Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 022-24-25